

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
H. CONSEJO DIRECTIVO**

**Orden del Día para la  
Sesión Ordinaria del  
09 de noviembre de 2009**

Hora de comienzo, 09:00

Transcribimos a continuación el Acta N° 4 de la Junta Electoral de la Facultad donde consta el resultado de las elecciones estudiantiles efectuadas el 29 de octubre ppdo. En primer término la correspondiente a la elección de Consejeros y Consiliarios.

**CLAUSTRO ESTUDIANTIL – ELECCIONES 2009  
JUNTA ELECTORAL  
ACTA N° 4**

En la ciudad de Córdoba y en el local del Decanato de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física siendo las 13:30 hs. del día 30 de Octubre de 2009 se reúne la Junta Electoral designada por Resolución Decanal n° 298/09, a fin de tomar conocimiento de las respectivas actas de las elecciones para Consejeros Estudiantiles, efectuadas el día 29 de Octubre ppdo. De acuerdo a las mismas, que en copia forman parte de la presente, se obtuvieron los siguientes resultados:

<b>LISTA n° 11 (G.U.R.I.)</b>	<b>240</b>
<b>LISTA n° 14 OKTUBRE - UJS/PO</b>	<b>82</b>
<b>LISTA n° 21 AGRUPACIÓN ALTERNATIVA</b>	<b>79</b>
<b>RECURRIDOS</b>	<b>0</b>
<b>NULOS</b>	<b>60</b>
<b>EN BLANCO</b>	<b>73</b>
<b>IMPUGNADOS</b>	<b>0</b>

El total de votantes fue de **534** sobre **1305** empadronados habilitados para ejercer su derecho.

Aplicando el sistema D'Hont a los votos válidos resultan consagrados los siguientes candidatos:

Consejeros Titulares:

Natalia Carolina CLEMENTI	(GURI)
Andrés RUDERMAN	(GURI)
Florencia OROSZ	(OKTUBRE - UJS)
Matías Javier GARCÍA	(GURI)
Héctor Eduardo PÉREZ	(ALTERNATIVA)
Sacha SMREKAR	(GURI)

Consejeros Suplentes:

María Eloísa CUESTAS	(GURI)
Carolina Inés VILLALÓN	(GURI)
Ignacio MORETTI	(OKTUBRE - UJS)
Gaia GASPAR	(GURI)
Eduardo Sebastián RODRÍGUEZ PESCE	(ALTERNATIVA)
Javier Agustín ROMERO	(GURI)

Por lo expuesto SE PROCLAMA como Consejeros Estudiantiles por el lapso de un año a las personas citadas precedentemente.-----

Siendo las 14:00 hs. se da por concluido este acto.-----

En segundo lugar, lo correspondiente a la elección de Representantes a las Comisiones Asesoras de secciones y áreas

**CLAUSTRO ESTUDIANTIL – ELECCIONES 2009**  
**JUNTA ELECTORAL**  
**ACTA DE PROCLAMACIÓN**  
**INTEGRACIÓN DE COMISIONES ASESORAS DE SECCIÓN Y ÁREAS**

En la ciudad de Córdoba y en el local del Decanato de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física siendo las 14:00 hs. del día 30 de Octubre de 2009 se reúne la Junta Electoral designada por Resolución Decanal n° 298/09, a fin de tomar conocimiento de las respectivas actas de las elecciones para Representantes Estudiantiles a las Comisiones Asesoras, efectuadas el día 30 de Octubre ppdo. De acuerdo a las mismas se obtuvieron los siguientes resultados:

**COMISIÓN ASESORA DE COMPUTACIÓN**

LISTA n° 91 G.U.R.I.	<b>153</b>
LISTA n° 94 OKTUBRE - UJS/PO	<b>62</b>
NULOS	<b>29</b>
EN BLANCO	<b>13</b>

**COMISIÓN ASESORA DE MATEMÁTICA**

LISTA n° 91 G.U.R.I.	<b>30</b>
LISTA n° 94 OKTUBRE - UJS/PO	<b>31</b>
NULOS	<b>4</b>
EN BLANCO	<b>0</b>

**COMISIÓN ASESORA DE ASTRONOMÍA**

LISTA n° 91 G.U.R.I.	<b>62</b>
NULOS	<b>15</b>
EN BLANCO	<b>9</b>

**COMISIÓN ASESORA DE FÍSICA**

LISTA n° 91 G.U.R.I.	<b>69</b>
NULOS	<b>12</b>
EN BLANCO	<b>8</b>

**COMISIÓN ASESORA DE PROFESORADOS**

<b>LISTA nº 91 G.U.R.I.</b>	<b>51</b>
<b>NULOS</b>	<b>22</b>
<b>EN BLANCO</b>	<b>7</b>

El total de votantes fue de **534** sobre **1305** empadronados habilitados para ejercer su derecho. Realizado el escrutinio de los votos válidos resultan consagrados los siguientes candidatos:

**Comisión Asesora de Computación:**

<u>Titular</u>	<u>Suplente</u>	
Gastón INGARAMO	Santiago VIDELA	(GURI)

**Comisión Asesora de Matemática:**

<u>Titular</u>	<u>Suplente</u>	
Florencia OROSZ	Gabriel Eduardo MOYANO	(OKTUBRE - UJS/PO)

**Comisión Asesora de Astronomía:**

<u>Titular</u>	<u>Suplente</u>	
Gaia GASPAS	Matías Javier GARCÍA	(GURI)

**Comisión Asesora de Física:**

<u>Titular</u>	<u>Suplente</u>	
Natacha Belén ALTAMIRANO	Sacha SMREKAR	(GURI)

**Comisión Asesora de Profesorados:**

<u>Titular</u>	<u>Suplente</u>	
Ernesto Leandro GALLO	Melisa Paola GARCÍA	(GURI)

Por lo expuesto SE PROCLAMA como Representantes Estudiantiles en las Comisiones Asesoras por el lapso de un año a las personas citadas precedentemente.-----

Siendo las 14:30 hs. se da por concluido este acto.-----

**Informe Sr. Decano**

**01** Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior efectuada el martes 20 de octubre pasado y 03 de noviembre corriente.

**02.** Varios.

**Se Dá Cuenta**

**03** EXP-UNC: 38000/2009. Resolución Decanal N° 323, fechada el 15 de octubre pasado. Encomienda al Dr. Omar Osenda se traslade en comisión a la ciudad de Brasilia (Brasil) por el lapso 18 a 24 de octubre ppdo. para asistir al "Workshop on Quantum Nonstatio-

nary Systems”.

**04.** EXP-UNC: 37563/2009. Resolución Decanal N° 324, fechada el 15 de octubre pasado. Encomienda al Dr. Daniel E. Fridlender se traslade en comisión a la ciudad de Montevideo (Uruguay) por el lapso 21 a 29 de noviembre en curso con el objeto de realizar trabajos en colaboración con los Dres. Nora Szasz y Carlos Luna en el marco del proyecto STIC-AMSUD “Types for Robust Program Development”.

**05.** EXP-UNC: 39237/2009. Resolución Decanal N° 329, fechada el 23 de octubre pasado. Encomienda al Dr. Guido A. Raggio se traslade en comisión a la ciudad de Santiago de Chile (Chile) por el lapso 23 a 27 de noviembre en curso a fin de asistir al “30<sup>th</sup> Conference on Quantum Probability and Related Topics”.

**06.** Resolución Decanal N° 335, fechada el 03 de noviembre corriente. Para conocimiento de este H. Cuerpo.

#### RESOLUCIÓN DECANAL N° 335/09

VISTO

El vencimiento de las designaciones por concurso de un conjunto de docentes de esta Facultad, en el lapso 01 de noviembre de 2009 al 28 de febrero de 2010;

CONSIDERANDO

Que estos docentes se han presentado a la evaluación que establece el art. 64 inc. 2 de los Estatutos de la UNC en tiempo y forma, según lo fija la Ord. HCD 3/08 en su art. 3ro.;

Que, de acuerdo el art. 8 de la Ord. HCS 6/08, corresponde renovar las designaciones por concurso hasta que se cuente con las respectivas resoluciones del HCS sobre las evaluaciones;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar las designaciones por concurso de los docentes que se detallan a continuación en los cargos que se indican en cada caso, por los lapsos descritos o hasta que el H. Consejo Superior emita resolución sobre su evaluación, lo que ocurra primero :

- **PUSIOL Daniel J.** (legajo 16.702) como Profesor Titular DE (código interno 101/18), por el lapso 19 de noviembre de 2009 al 31 de octubre de 2010.
- **REULA Oscar A.** (legajo 19.251) como Profesor Titular DE (código interno 101/17), por el lapso 05 de noviembre de 2009 al 31 de octubre de 2010.
- **TIRABOSCHI Alejandro** (legajo 28.848) como Profesor Asociado DE (código interno 105/02), por el lapso 06 de diciembre de 2009 al 31 de octubre de 2010.
- **TIRAO Germán A.** (legajo 34.578) como Profesor Asistente DE (código interno 113/16), por el lapso 01 de diciembre de 2009 al 31 de octubre de 2010.
- **OJEDA Silvia M.** (legajo 26.735) como Profesora Ayudante A DE (código interno 117/15), por el lapso 14 de noviembre de 2009 al 31 de octubre de 2010.
- **GAUDIANO Marcos E.** (legajo 40.125) como Profesor Ayudante A DS (código interno 119/42), por el lapso 01 de marzo al 31 de octubre de

- 2010.
- **AMES Lucas G.** (legaj 31.259) como Profesor Ayudante A DS (código interno 119/40), por el lapso 01 de marzo al 31 de octubre de de 2010.
  - **GARCÍA Gastón A.** (legajo 42.197) como Profesor Ayudante A DS (código interno 119/28), por el lapso 01 de marzo al 31 de octubre de 2010.
  - **PODESTÁ Ricardo A.** (legajo 35.853) como Profesor Ayudante A DS (código interno 119/21), por el lapso 01 de marzo al 31 de octubre de 2010.
  - **FANTINO Fernando A.** (legajo 37.161) como Profesor Ayudante A DS (código interno 119/41), por el lapso 01 de marzo al 31 de octubre de 2010.
  - **AGNELLI Juan P.** (legajo 40.159) como Profesor Ayudante A DS (código interno 119/23), por el lapso 01 de marzo al 31 de octubre de 2010.

ARTICULO 2º.- Los nombrados continuarán ocupando la misma plaza presupuestaria en la que vienen revistando.

ARTICULO 3º.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

PS

CÓRDOBA, 03 de noviembre de 2009.

**07** EXP-UNC: 35565/2009. Providencia Decanal N° 119, fechada el 29 de octubre pasado. Encomienda al Dr. Edgardo V. Bonzi se traslade en comisión a la ciudad de La Rioja por los días 02 y 03 de octubre anterior para realizar trabajos de investigación en la Universidad Tecnológica Nacional de esa ciudad.

**08** EXP-UNC: 35631/2009 y 36115/2009. Providencia Decanal N° 120, fechada el 02 de octubre pasado. Encomienda a los docentes que se detallan a continuación se trasladen a la ciudad de Buenos Aires por los lapsos descriptos en cada caso, con el objeto de asistir a la "CONGREGMET X". Ellos son:

- **CASTELLANO, Nesvit E.** del 05 al 08 de octubre.
- **ÁVILA, Eldo E.** del 05 al 08 de octubre.
- **NASELLO, Olga B.** del 05 al 09 de octubre.

**09** EXP-UNC: 37980/2009. Providencia Decanal N° 127, fechada el 14 de octubre pasado. Encomienda a la Dra. Isabel G. Dotti se traslade en comisión a la ciudad de Tucumán por el lapso 14 a 17 de octubre ppdo. a fin de dictar clases en la Maestría en Matemática de la Universidad Tecnológica Nacional de esa ciudad.

**10** EXP-UNC: 37216/2009. Providencia Decanal N° 128, fechada el 14 de octubre pasado. Encomienda al Dr. Pedro O. Sánchez Terraf se traslade en comisión a la ciudad de Huerta Grande por el día 15 de octubre anterior para desempeñarse como jurado del certamen "Literatura y Matemática", ronda nacional organizada por OMA.

**11** EXP-UNC: 38047/2009. Providencia Decanal N° 129, fechada el 15 de octubre pasado. Encomienda al Dr. Oscar H. Bustos se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el día 22 de octubre ppdo. a fin de desempeñarse como miembro de tribunal de un concurso docente.

**12.** EXP-UNC: 37871/2009. Providencia Decanal N° 130, fechada el 15 de octubre pasado. Encomienda al Dr. Gustavo A. Monti se traslade en comisión a la ciudad de Villa Carlos Paz por el lapso 19 a 25 de octubre ppdo. con el objeto de desempeñarse como miembro del comité organizador de la Olimpiada Argentina de Física.

**13.** EXP-UNC: 38049/2009. Providencia Decanal N° 131, fechada el 15 de octubre pasado. Encomienda al Dr. Pedro W. Lamberti se traslade en comisión a la ciudad de Santa Fé por los días 19 y 20 de octubre anterior a fin de participar como expositor en las "X Jornadas de Ciencias Naturales del Litoral".

**14.** EXP-UNC: 37936/2009. Providencia Decanal N° 132, fechada el 15 de octubre pasado. Encomienda a la Lic. Silvina P. Limandri se traslade en comisión a la ciudad de Rosario por el lapso 24 a 28 de octubre ppdo. a fin de asistir al "10° Congreso Interamericano de Microscopía Electrónica (CIASEM 2009)".

**15.** EXP-UNC: 37932/2009. Providencia Decanal N° 133, fechada el 15 de octubre pasado. Encomienda al Dr. Marcos I. Oliva se traslade en comisión a la ciudad de Rosario por el lapso 24 a 28 de octubre ppdo. a fin de asistir al "10° Congreso Interamericano de Microscopía Electrónica" y además, tomar tres cursos sobre diferentes tópicos en Microscopía Electrónica.

**16.** EXP-UNC: 37263/2009. Providencia Decanal N° 134, fechada el 15 de octubre pasado. Encomienda al Dr. Jorge C. Trincavelli se traslade en comisión a las ciudades de Bahía Blanca por el lapso 20 a 23 de octubre anterior para asistir al Workshop de Microscopía Electrónica de Barrido, donde dictará una charla y a Rosario del 26 al 28 de octubre ppdo. con el objeto de asistir al "10° Congreso Latinoamericano de Microscopía Electrónica de Barrido" y presentar dos pósters.

**17.** EXP-UNC: 38750/2009. Providencia Decanal N° 135, fechada el 20 de octubre pasado. Encomienda al Dr. Alberto E. Wolfenson se traslade en comisión a la ciudad de Río Cuarto por el día 16 de octubre anterior a fin de desempeñarse como miembro del tribunal de un concurso docente.

**18.** EXP-UNC: 38214/2009. Providencia Decanal N° 136, fechada el 20 de octubre pasado. Encomienda al Dr. Guillermo E.E. Aguirre Varela se traslade en comisión a la ciudad de Villa Carlos Paz por el día 23 de octubre ppdo. Para asistir a las actividades relacionadas con las Olimpiadas de Física.

**19.** EXP-UNC: 39007/2009. Providencia Decanal N° 137, fechada el 20 de octubre pasado. Encomienda al Dr. Edgardo V. Bonzi se traslade en comisión a la ciudad de La Rioja por el lapso 29 a 31 de octubre anterior para realizar trabajos de investigación en la Universidad Tecnológica Nacional de esa ciudad.

**20.** EXP-UNC: 38533/2009. Providencia Decanal N° 138, fechada el 26 de octubre pasado. Encomienda al Dr. Eldo E. Ávila se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por los días 27 y 28 de octubre ppdo. con el objeto de realizar tareas de evaluación de proyectos de investigación con la comisión de FONCYT.

**21.** EXP-UNC: 39983/2009. Providencia Decanal N° 139, fechada el 27 de octubre pasado. Encomienda al Dr. Gustavo A. Monti se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el día 29 de octubre ppdo. para participar de una reunión del Sistema Nacional de Resonancia Magnética Nuclear.

**22.** La Dra. Cristina V. Turner, Responsable del Grupo de Análisis Numérico y Computación, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al HCD para comunicarle que el Dr. Andrés Barrea será reemplazado en la CAM por el Dr. Elvio Pilotta. El motivo de esto es que el Dr. Barrea pasará a formar parte del Consejo de Grado.

Sin otro requerimiento y estando a su disposición para cualquier ampliación de información, lo saludo atte.

## **Despachos de Comisión**

### **Comisiones del HCD**

#### **Reglamento y Vigilancia**

**23.** EXP-UNC: 4493/2009. En la reunión del 09 de marzo de 2009 el Ing. Carlos A. Marqués y los Dres. J. Alberto Riveros de la Vega - Ricardo C. Zamar - Nesvit E. Castellano - Paula G. Bercoff (Coordinadora) - Omar Osenda, integrantes de la Comisión Asesora de Física, mediante nota que dirigieron al Sr. Decano solicitaban:

1º. Modificar el artículo 5º de la Ordenanza HCD 3/87 reemplazando el siguiente texto:

“La coordinación de la Sección Física será ejercida en forma rotativa por el representante de cada uno de los grupos de investigación que integran la Comisión Asesora de Física, conforme al siguiente orden: Física de la Atmósfera, Teoría de la Materia Condensada, Relatividad General y Gravitación, Espectroscopía Atómica y Nuclear, Desarrollo Electrónico e Instrumental, Ciencia de Materiales, Resonancia Magnética. Cada Representante de grupo estará a cargo de la coordinación durante un semestre, y los períodos correspondientes serán:

1er semestre: Abril – Septiembre.

2do semestre: Octubre – Marzo.”

por:

“La coordinación de la Sección Física será ejercida en forma rotativa por el representante de cada uno de los grupos de investigación que integran la Comisión Asesora de Física, conforme al siguiente orden: Física de la Atmósfera, Teoría de la Materia Condensada, Relatividad General y Gravitación, Espectroscopía Atómica y Nuclear, Desarrollo Electrónico e Instrumental, Ciencia de Materiales, Resonancia Magnética. Cada Representante de grupo estará a cargo de la coordinación durante un año, desde el 1º de septiembre hasta el 31 de agosto del año siguiente.”

En esa oportunidad se decidió: **1. Girar esta solicitud a la Comisión de Reglamento y Vigilancia para evaluación y dictamen; 2. ....**

[Ver acta **551** - punto **31**.]

En la reunión del 01 de Junio la Comisión del rubro se expidió. Su dictamen lleva la firma del Cons. Adolfo J. Banchio (Coordinador) dice:

#### **DICTAMEN**

#### **COMISIÓN DE REGLAMENTO Y VIGILANCIA**

**EXP-UNC: 4493/2009**

*(Proyecto de modificación de la elección del coordinador de la Sección Física)*

**Visto y Considerando**

La reciente nota de la CAF sobre la duración del cargo de coordinador de la CAF, que dicha nota hace referencia a una propuesta de modificación del Art. 5 de la ordenanza HCD 3/87, que data del año 2002, y que refiere a la elección de Coordinador de la Sección Física.

Que dicha propuesta de modificación no tiene dictamen de esta comisión ni se encuentra en vigencia como ellos suponen.

**Esta comisión propone:**

Que el asunto vuelva al causante con la siguiente propuesta de modificación de la resolución HCD 40/87 que en caso de resultar conveniente daría solución a los problemas planteados por la CAF en ambas ocasiones. La propuesta es la siguiente

Agregar un inciso "e" en el Art. 1 de la resolución HCD 40/87 que contemple la situación en las que no haya candidato para la elección de coordinador. En tal sentido ponemos a consideración las siguiente redacción para dicho art.:

e) En caso de no existir candidatos para la elección de Coordinador de una dada Área este será designado por el HCD a propuesta de la comisión asesora en cuestión. En este caso la duración del cargo de Coordinador será de un año y deberá llamarse a elecciones nuevamente después de transcurrido el plazo.

Finalmente, como esta modificación afectaría a todas las áreas, esta comisión recomienda enviar copias de esta propuesta a todas las comisiones asesoras, para que la evalúen y se expidan al respecto, enviando una respuesta a esta Comisión de Reglamento y Vigilancia.

Córdoba, 18 de mayo de 2009.

Miembros de la Comisión de Reglamento y Vigilancia presentes en la reunión:

Adolfo Banchio, Orlando Billoni, Silvia Fernandez, Martín Domínguez, Silvio Reggiani, Fernando Rodriguez, Sacha Smrekar

Lo decidido en esa oportunidad fue: Aprobar el dictamen de la Comisión de Reglamento y Vigilancia y, en consecuencia, solicitar que las Comisiones Asesoras evalúen y emitan opinión, enviando su respuesta al Cons. Adolfo J. Banchio, Coordinador de Reglamento y Vigilancia.

Vuelven ahora las actuaciones puesto que los distintos Coordinadores emitieron respuesta, Consecuentemente de ello, la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió. Su Dictamen lleva la firma del Cons. Adolfo J. Banchio (Coordinador). Dice:

**DICTAMEN  
COMISIÓN DE REGLAMENTO Y VIGILANCIA  
EXP-UNC: 4493/2009**

(Proyecto de modificación de la elección del coordinador de la Sección Física)

**Visto,**

- La propuesta de la Comisión Asesora de la sección Física sobre la forma de elección del coordinador de la misma,

**Considerando**

- La respuesta favorable de las distintas comisiones asesoras de la propuesta de modificación sugerida por esta comisión.

Esta Comisión sugiere modificar el artículo 5° de la Ordenanza HCD 3/87, y el artículo 1° de la Resolución HCD 40/87, de acuerdo a las respectivas propuestas incluidas en este dictamen, para reglamentar la elección del Coordinador de Sección cuando ningún candidato se presente a la elección respectiva.

Córdoba, 3 de noviembre de 2009.



**VISTO**

El artículo 5° de la Ordenanza HCD 3/87, referido a los Coordinadores de las secciones de la Facultad, y la Ordenanza HCD 2/98, que lo modifica;

El artículo 7° de la Ordenanza HCD 3/87, referido a la integración de las Comisiones Asesoras del Consejo Directivo, y la Ordenanza HCD 2/89, que lo modifica;

La resolución HCD 85/88, aclaratoria del artículo 7° de la Ordenanza HCD 3/87;

**CONSIDERANDO**

La conveniencia de que la forma de elección y el electorado para la elección del Coordinador de Sección se expliciten en la resolución que la reglamenta.

Que la Ordenanza HCD 2/89 es clara respecto a la integración de las Comisiones Asesoras del Consejo Directivo;

**El Honorable Consejo Directivo de la  
Facultad de Matemática, Astronomía y Física  
O R D E N A :**

**Artículo 1°:** Modificar los Artículos 5° de la Ordenanza 3/87, los cuales quedan redactados como sigue:

**Artículo 5°:** Cada Sección tendrá un coordinador cuya función será facilitar las relaciones y las comunicaciones entre el Consejo Directivo y las respectivas secciones, de las secciones entre sí y de los miembros de la sección entre sí. ~~El coordinador de sección será elegido de entre los Profesores y/o Doctores de la misma por el voto directo de todos los miembros de la sección, excepto aquellos estudiantes que no fuesen alumnos regulares de al menos dos materias de 4° ó 5° año de la respectiva carrera.~~

**Artículo 2°:** Derogar la Ordenanzas HCD 2/98 y Resolución HCD 85/88.

**Artículo 3°:** Elévese al Honorable Consejo Superior para su aprobación.

**Artículo 4°:** Comuníquese, dese amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DE DIRECTIVO DE LA FACULTAD MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A ..... DÍAS DEL MES DE ..... DE DOS MIL NUEVE.

**Resolución HCD N° XX/XX**

**VISTO**

El artículo 1° de la resolución HCD 40/87, y sus modificatorias,

**CONSIDERANDO**

La propuesta de la Comisión Asesora de la Sección Física al respecto;

La conveniencia de contemplar la posibilidad de una elección de coordinador de sección en la que no se presenten candidatos, permitiendo, en tal caso, que uno de los miembros de la Comisión Asesora sea, a la vez, el coordinador de la Sección;

El visto favorable de las Comisiones Asesoras respecto de las modificaciones propuestas;

**El Honorable Consejo Directivo de la  
Facultad de Matemática, Astronomía y Física**

**RESUELVE :**

**Artículo 1°:** Modificar el Artículo 1° de la Resolución 40/87, el cual queda redactado como sigue:

**Artículo 1°:** De la elección de los Coordinadores de Sección:

- a) El decano designará a los efectos de organizar la elección, una Junta Electoral en cada sección integrada por dos docentes de la misma.
- b) Podrán ser candidatos los profesores y/o doctores de la sección que hayan sido propuestos a la Junta Electoral, por lo menos dos días antes de la elección, por cualquier integrante de la Sección respectiva en condiciones de votar y con la conformidad expresa del candidato
- c) Podrán votar todos los miembros de la sección, excepto aquellos estudiantes que no fuesen alumnos regulares de al menos dos materias de 4° ó 5° año de la respectiva carrera.
- d) Resultará electo el candidato que obtenga simple mayoría de votos. El mismo entrará en funciones cuando el HCD, en la reunión ordinaria inmediata posterior a la elección, tome conocimiento.
- e) La duración del cargo de Coordinador será de dos años, la fecha de la elección será decidida por el H. Consejo Directivo y las Juntas Electorales deben ser designadas por lo menos siete días hábiles antes del día de la elección.
- f) En caso de no existir candidatos para la elección de Coordinador de un área dada, la Comisión Asesora correspondiente propondrá al HCD a uno de sus miembros para cubrir el cargo en cuestión. En este caso, el período de nombramiento será de un año y deberá llamarse a elecciones nuevamente después de transcurrido dicho plazo.

**Artículo 2°:** Derogar las Resoluciones del HCD de la Facultad 85/88 y 141/89.

**Artículo 3°:** Publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DE DIRECTIVO DE LA FACULTAD MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A ..... DÍAS DEL MES DE ..... DE DOS MIL NUEVE.

**Reglamento y Vigilancia - Asuntos Académicos**

**24** EXP-UNC: 27171/2008. El Dr. Esteban Anardo, Secretario de Posgrado, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Solicito tratamiento en el Honorable Consejo Directivo del proyecto adjunto a la presente. Los siguientes son motivos que fundamenta la solicitud:

1. La falta de eficiencia del actual procedimiento, de acuerdo al cual ocurre o puede ocurrir que se designen más de una mesa examinadora por turno para diferentes doctorandos y para un mismo idioma.
2. Que dichas mesas son sugeridas por las Comisiones Asesoras de cada doctorando, resultando un examen personalizado para cada doctorando, sin necesidad alguna de ello.
3. Que se han detectado deficiencias, tanto en la forma de tomar dicho examen como en la constitución de las mesas examinadoras, siendo estas observadas por el Codepo, la Sra. Vicedecana, quien suscribe y por algunos doctorandos.

4. Que el asunto fue discutido en el Codepo y en reuniones con los doctorandos, existiendo un amplio consenso que el idioma inglés debería ser obligatorio.
5. Que existe consenso en el Codepo que resulta de gran utilidad para los doctorandos poseer la capacidad de traducción del inglés al castellano y viceversa (en los términos expresados en el proyecto de Resolución adjunto).

Es claro que para poder proceder al tratamiento del proyecto adjunto, debe antes discutirse y modificarse la Ordenanza HCD N° 02/2007, modificatoria del artículo 3° del ANEXO I de la Ordenanza HCD N° 02/2005, el cual se sugiere cambiar a (en cuanto respecta exclusivamente al tema mencionado):

**“ARTICULO 3°: Las actividades académicas requeridas para la obtención del título de Doctor incluirán:**

- **La aprobación de Cursos de formación superior.**
- **La participación como asistente y expositor en seminarios que se realicen en la facultad.**
- **La aprobación de un examen de idioma inglés.**
- **La elaboración y aprobación de una Tesis Doctoral.”**

A continuación el proyecto que menciona.

Proyecto de RESOLUCIÓN HCD N° XX/09

VISTO

El artículo 3° de la Ordenanza HCD 02/2005 que reglamenta las carreras de doctorado de la Facultad;

La Resolución HCD N° 12/85 que reglamenta los exámenes de idioma de las carreras de doctorado; y

CONSIDERANDO

Que resulta conveniente que los doctorandos puedan leer y comprender textos técnicos y de divulgación en inglés, y posean la capacidad de redactar textos técnicos en dicho idioma;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA,  
ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Derogar la Resolución HCD N° 12/85.

ARTICULO 2°: el examen de idioma inglés será escrito y consistirá de dos partes:

- a)- La traducción al castellano de un texto científico de divulgación (entre 500 y 1000 palabras).
- b)- La traducción del castellano al inglés de un resumen técnico (aproximadamente 60 palabras).

ARTICULO 3°: El examen será el mismo para todos los doctorandos y podrá rendirse en las épocas normales de exámenes de la Facultad. Se establecerá una fecha y un tribunal por turno de examen. Los doctorandos deberán inscribirse con una semana de antelación a la fecha del examen.

ARTICULO 4°: Los tribunales para el examen de idioma inglés serán designados por el Decano,

y estarán constituidos por profesores de la Facultad, uno en representación de cada carrera de doctorado, con sus respectivos suplentes. Los profesores que integren el tribunal deberán ser o haber sido directores de doctorandos. Tendrán a su cargo la confección y evaluación de los exámenes y el labrado de las actas correspondientes.

ARTICULO 5º: El examen de idioma inglés será calificado como “APROBADO” o “NO APROBADO”, y deberá estar aprobado antes de la defensa de la Tesis Doctoral.

ARTICULO 6º: Comuníquese y archívese.

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General, dice:

Visto pase a la Com. De Regl y Vigilancia del HCD para su consideración.

Atte

La Comisión de Reglamento y Vigilancia se pronunció. Su Dictamen lleva la firma del Cons. Adolfo J. Banchio (Coordinador). Dice:

**DICTAMEN  
COMISIÓN DE REGLAMENTO Y VIGILANCIA  
EXP-UNC 27171/2009**

*(Proyecto sobre los exámenes de idioma inglés de las carreras de doctorado)*

**Visto,**

- *El proyecto elevado por el Secretario de Posgrado sobre los exámenes de idioma inglés de las carreras de doctorado de la FaMAF;*

**Considerando**

- *La conveniencia de que la Comisión de Asuntos Académicos de su opinión al respecto;*

*Esta Comisión sugiere pasar el expediente, con las modificaciones propuestas por esta comisión, a consideración de la Comisión de Asuntos Académicos.*

*La única modificación que se sugiere, es suprimir la frase “y deberá estar aprobado antes de la defensa de la Tesis Doctorado” del artículo 5º del proyecto de resolución, ya que este requerimiento ya se encuentra en el artículo 25º de la Ordenanza HCD 02/05, donde dice:*

*“ ... La exposición de la tesis doctoral en sesión pública, ante el tribunal especial, es la culminación de la carrera doctoral; todas las actividades académicas requeridas en el artículo 3º y en particular las exigencias establecidas para el cumplimiento del plan de trabajo previsto en el artículo 16º deberán cumplirse previamente a esta sesión. ...”.*

*Debe notarse que el artículo 3º, de acuerdo a la presente propuesta de modificación exige la APROBACIÓN del examen de idioma inglés.*

*Más abajo, se adjuntan las correspondientes propuestas de Ordenanza y Resolución, respectivamente.*

*Córdoba, 14 de setiembre de 2009.*

*Consejeros de la Comisión de Reglamento y Vigilancia presentes en la reunión:*

*Silvia Fernandez Martín, Cinthia Ragone Figueroa, Martín Domínguez, Silvio Reggiani, Sacha Smrekar, Héctor Pérez, Fernando Rodríguez.*

---

**Ordenanza HCD N° XX/XX**

**VISTO**

La Ordenanza HCD 02/05, que en su Anexo I reglamenta las Carreras de Doctorado, y su

modificatoria, Ordenanza HCD 02/07;

**CONSIDERANDO**

La conveniencia de que el idioma inglés sea obligatorio, y el único idioma exigido como requisito para la obtención del título de doctor.

**El Honorable Consejo Directivo de la  
Facultad de Matemática, Astronomía y Física  
Ordena:**

**Artículo 1°:** Modificar el Artículo 3° del Anexo I de la Ordenanza 02/05, el cual queda redactado como sigue:

*“Artículo 3°: Las actividades académicas requeridas para la obtención del título de Doctor incluirán:*

- *La aprobación de Cursos de formación superior.*
- *La participación como asistente y expositor en seminarios que se realicen en la facultad.*
- *La aprobación de un examen de idioma inglés.*
- *La elaboración y aprobación de una Tesis Doctoral”*

**Artículo 2°:** Elévese al Honorable Consejo Superior para su aprobación.

**Artículo 3 :** Comuníquese, dese amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DE DIRECTIVO DE LA FACULTAD MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A ..... DÍAS DEL MES DE ..... DE DOS MIL NUEVE.

---

**Resolución HCD N° XX/XX**

**VISTO**

El artículo 3° del Anexo I de la Ordenanza HCD 02/05, y su modificatoria Ord. HCD 02/07;

La Resolución HCD 12/85 que reglamenta los exámenes de idioma de las carreras de doctorado; y

**CONSIDERANDO**

Que resulta conveniente que los doctorandos puedan leer y comprender textos técnicos y de divulgación en inglés, y posean la capacidad de redactar textos técnicos en dicho idioma;

**El Honorable Consejo Directivo de la  
Facultad de Matemática, Astronomía y Física  
R E S U E L V E:**

**Artículo 1°:** El examen de idioma inglés será escrito y consistirá de dos partes:

- a) La traducción al castellano de un texto científico de divulgación (entre 500 y 1000 palabras)

- b) La traducción del castellano al inglés de un resumen técnico (aproximadamente 60 palabras).

**Artículo 2º:** El examen será el mismo para todos los doctorandos y podrá rendirse en las épocas normales de exámenes de la Facultad. Se establecerá una fecha y un tribunal por turno de examen. Los doctorandos deberán inscribirse con una semana de antelación a la fecha del examen.

**Artículo 3º:** Los tribunales para el examen de idioma inglés serán designados por el Decano, y estarán constituidos por profesores de la Facultad, uno en representación de cada carrera de doctorado, con sus respectivos suplentes. Los profesores que integren el tribunal deberán ser o haber sido directores de doctorandos. Tendrán a su cargo la confección y evaluación de los exámenes y el labrado de las actas correspondientes.

**Artículo 4º:** El examen de idioma inglés será calificado como “APROBADO” o “NO APROBADO”, y deberá estar aprobado antes de la defensa de la Tesis Doctorado.

**Artículo 5º:** Derogar la Resolución HCD 12/85.

**Artículo 6º:** Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DE DIRECTIVO DE LA FACULTAD MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A ..... DÍAS DEL MES DE ..... DE DOS MIL NUEVE.

En segundo lugar, la Comisión de Asuntos Académicos también se expidió. Su dictamen lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti (por el momento a cargo de la Coordinación). Dice:

**DICTAMEN  
COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
EXP-UNC 27171/2009**

*(Proyecto sobre los exámenes de idioma inglés de las carreras de doctorado)*

**Visto,**

- *El proyecto elevado por el Secretario de Posgrado sobre los exámenes de idioma inglés de las carreras de doctorado de la FaMAF;*

**Considerando**

- *Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento*

*Esta Comisión recomienda aprobar los siguientes proyectos de Ordenanza y Resolución que constan en los anexos I y II del presente dictamen, respectivamente.*

*Córdoba, 26 de octubre de 2009.*

*Consejeros de la Comisión de Reglamento y Vigilancia presentes en la reunión:*

*Dr. Gustavo Monti, Dr. Jorge Sánchez, Dra. Silvia Fernández, Dra. María Josefina Druetta, Lic. Yamila Garro Linck, Dr. Rodolfo Pereyra, Lic. Cinthia Judiht Ragone Figueroa, Sr. Andrés Ruderman*

**ANEXO I**

**Ordenanza HCD N° XX/XX**

**VISTO**

La Ordenanza HCD 02/05, que en su Anexo I reglamenta las Carreras de Doctorado, y su modificatoria, Ordenanza HCD 02/07;

**CONSIDERANDO**

La conveniencia de que el idioma inglés sea obligatorio, y el único idioma exigido como requisito para la obtención del título de doctor.

**El Honorable Consejo Directivo de la  
Facultad de Matemática, Astronomía y Física  
Ordena:**

**Artículo 1º:** Modificar el Artículo 3º del Anexo I de la Ordenanza 02/05, el cual queda redactado como sigue:

*“Artículo 3º: Las actividades académicas requeridas para la obtención del título de Doctor incluirán:*

- *La aprobación de Cursos de formación superior.*
- *La participación como asistente y expositor en seminarios que se realicen en la facultad.*
- *La aprobación de un examen de idioma inglés.*
- *La elaboración y aprobación de una Tesis Doctoral”*

**Artículo 2º:** Elévese al Honorable Consejo Superior para su aprobación.

**Artículo 3 :** Comuníquese, dese amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DE DIRECTIVO DE LA FACULTAD MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A ..... DÍAS DEL MES DE ..... DE DOS MIL NUEVE.

**ANEXO II**

**Resolución HCD N° XX/XX**

**VISTO**

El artículo 3º del Anexo I de la Ordenanza HCD 02/05, y su modificatoria Ord. HCD 02/07;

La Resolución HCD 12/85 que reglamenta los exámenes de idioma de las carreras de doctorado; y

**CONSIDERANDO**

Que resulta conveniente que los doctorandos puedan leer y comprender textos técnicos y de divulgación en inglés, y posean la capacidad de redactar textos técnicos en dicho idioma;

**El Honorable Consejo Directivo de la  
Facultad de Matemática, Astronomía y Física  
R E S U E L V E:**

**Artículo 1º:** El examen de idioma inglés será escrito y consistirá de dos partes:

- a) La traducción al español de un texto científico de divulgación (entre 500 y 1000 palabras) en idioma inglés.
- b) La traducción del español al inglés de un resumen técnico (aproximadamente 60 palabras).

**Artículo 2°:** El examen será el mismo para todos los doctorandos y podrá rendirse en las épocas normales de exámenes de la Facultad. Se establecerá una fecha y un tribunal por turno de examen. Los doctorandos deberán inscribirse con una semana de antelación a la fecha del examen.

**Artículo 3°:** Los tribunales para el examen de idioma inglés serán designados por el Decano, y estarán constituidos por profesores de la Facultad, uno en representación de cada carrera de doctorado, con sus respectivos suplentes. Los profesores que integren el tribunal deberán ser o haber sido directores de doctorandos. Tendrán a su cargo la confección y evaluación de los exámenes y el labrado de las actas correspondientes.

**Artículo 4°:** El examen de idioma inglés será calificado como “APROBADO” o “NO APROBADO”.

**Artículo 5°:** Derogar la Resolución HCD 12/85.

**Artículo 6°:** Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DE DIRECTIVO DE LA FACULTAD MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A ..... DÍAS DEL MES DE ..... DE DOS MIL NUEVE.

**25** EXP-UNC: 21316/2008. El Dr. Esteban Anoardo, Secretario de Posgrado, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

**Por la presente solicito tratamiento en el Honorable Consejo Directivo del proyecto adjunto a la presente. Se proponen cambios sustanciales en relación a la vigente Resolución HCD N° 73/07, la cual regula el funcionamiento y cronograma de las entregas y evaluaciones de los informes de los doctorandos y las respectivas Comisiones Asesoras. A entender del Codepo, los cambios propuestos ayudarán a desburocratizar el proceso y a gestionar de manera más eficiente los mecanismos de evaluación de los informes de los doctorandos y el cumplimiento de las respectivas Comisiones Asesoras. El espíritu de la propuesta contempla algunos aspectos relevantes a saber:**

- ° **que la evaluación de todos los aspectos que atañen al ingreso de un nuevo doctorando estén concentrados en único acto, con la actuación conjunta del Director de Carrera (o su suplente) y el Codepo (sin establecer conflicto alguno con la ordenanza 02/05).**
- ° **Establecer pautas claras para que la presentación de los informes de los doctorandos se realice en tiempo y forma.**
- ° **Establecer pautas claras que comprometan a los Directores y Comisiones Asesoras en el cumplimiento de sus funciones, siempre en beneficio de los doctorandos.**
- ° **Desburocratizar, simplificar y dar un mayor retorno al doctorando en el proceso de evaluación.**

**Vale aclarar que se no se especifican detalles sobre la ejecución de las diferentes etapas del proceso de evaluación, con la intención de permitir flexibilidad en los mecanismos de implementación. Se tratará de realizar en forma paulatina la gestión informatizada y en lo posible automatizada del proceso (utilizando los recursos que ofrece el sistema Guarani y/o mediante otras alternativas a definir en forma conjunta con el área informática), con el objetivo de reducir la dedicación del personal del Departamento de Posgrado en este proceso.**

**A los fines de poner en práctica el nuevo régimen propuesto en el año en curso, agradecería en lo posible se de un pronto despacho a esta solicitud.**



## VISTO

La Resolución HCD N° 73/07 que establece el funcionamiento de las Comisiones Asesoras y sistematiza la presentación de los informes que deben producir, con ajuste a los dispositivos legales citados, tanto las Comisiones Asesoras como los doctorandos; y

## CONSIDERANDO

Que el objetivo de la citada reglamentación es la de proveer un marco legal que permita garantizar el seguimiento de todos los aspectos que intervienen en el desarrollo de la carrera del doctorando,

Que basado en la experiencia lograda resulta conveniente establecer pautas más eficientes para ejecutar dicho seguimiento,

Que es necesario sistematizar los informes anuales de los doctorandos y las respectivas evaluaciones de las Comisiones Asesoras, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 13, 14, 15, 16 y 21 de la Ordenanza HCD N° 02/2005;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: al presentar la solicitud de inscripción, el Director o Codirector propuesto por el doctorando deberá adjuntar a la misma:

- a)- El plan de trabajo general sobre el cual se propone desarrollar la tesis.
- b)- El plan de actividades para el primer año, el cual deberá incluir las tareas específicas del doctorando desde su inscripción hasta el 31 de agosto del año siguiente.
- c)- Una propuesta de integrantes para la Comisión Asesora, quienes deberán avalar los planes de trabajo y actividades del primer año, constituyendo ésta prueba fehaciente de notificación y acuerdo de integrar dicha Comisión.

Las propuestas serán analizadas por el Director de Carrera y el CODEPO, manifestando su acuerdo y/o las observaciones que estimen pertinentes. Finalizada la evaluación, el Secretario de Posgrado elevará al Sr. Decano la propuesta de aceptación o rechazo.

ARTICULO 2°: Cada doctorando inscripto en una carrera de doctorado de esta unidad académica presentará el informe académico previsto en el inciso d) del artículo 16 de la Ordenanza HCD 02/2005 antes del 31 de agosto de cada año. Están exceptuados de presentar este informe los doctorandos que se hayan inscripto en el año calendario en curso. El informe deberá ser presentado en copia a cada integrante de la Comisión Asesora y deberá contener toda la información relevante sobre el avance logrado por el doctorando al momento de presentación del informe, con detalle de los requisitos y actividades cumplimentadas hasta la fecha y copia del plan de actividades en vigencia. El Departamento de Posgrado tomará registro de la fecha de entrega de dicho informe.

ARTICULO 3°: el Departamento de Posgrado enviará un recordatorio a los doctorandos que no entreguen dicho informe en término, emplazándolos a formalizar dicho cumplimiento dentro de los 30 (treinta) días corridos siguientes al vencimiento. Al cumplirse dicho plazo los informes no presentados serán considerados como desaprobados. De acuerdo al artículo 15 inciso e del ANEXO I de la Ordenanza HCD N° 02/2005, dos informes consecutivos no aprobados pueden dar lugar a la separación del doctorando de la Carrera de Doctorado.

ARTICULO 4°: La Comisión Asesora deberá expedirse sobre el informe del artículo 2°, dentro

de los 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha registrada por el Departamento de Posgrado, regresando al Secretario de Posgrado la evaluación sobre la marcha del plan de trabajo del doctorando y el plan de actividades para el año académico subsiguiente, según lo establecido en el artículo 16, inc. b) de la Ordenanza HCD N° 02/2005. Para ello, la Comisión Asesora deberá presentar un informe cuyos contenidos mínimos se especifican en el ANEXO I de la presente. Dicho informe deberá resultar preferentemente de una reunión entre la Comisión Asesora y el doctorando. Una vez evaluado el informe de la Comisión Asesora por el CODEPO, el Secretario de Posgrado remitirá al doctorando una copia de dicho informe con la evaluación resultante.

ARTICULO 5°: el Departamento de Posgrado enviará un recordatorio a las Comisiones Asesoras que no entreguen su evaluación en término, emplazándolas a formalizar dicho cumplimiento dentro de los 30 (treinta) días corridos siguientes al vencimiento. Al cumplirse dicho plazo, los integrantes de las Comisiones Asesoras que adeuden el informe podrán ser sancionados.

ARTICULO 6°: Los alumnos ya inscriptos en una carrera del doctorado deberán adecuar su situación a lo dispuesto en la presente dentro de los 30 (treinta) días corridos, a contar de la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 7°: Derógase la Resolución HCD N° 73/07.

ARTICULO 8°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A XX DÍAS DEL MES DE YYY DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

El Dr. Walter N. Dal Lago dice:

Visto, pase a la Com. De Asuntos Académicos del HCD para que emita dictamen. Luego, pase a la Comisión de Reglamentación y Vigilancia para su consideración.

Atte.

La Comisión de Asuntos Académicos se pronunció. Su dictamen lleva la firma de la Cons. Ma. Laura Barberis (en ese momento Coordinadora). Dice:

**DICTAMEN**  
**COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS**  
**EXP-UNC 21316/2009**  
*(Proyecto de modificación de la Res. HCD 73/07)*

Visto:

- *El proyecto del Secretario de Posgrado, Dr. Esteban Anardo, de modificación de la Res. HCD 73/07 que regula el funcionamiento y cronograma de entregas de informes de doctorandos y comisiones asesoras;*

Considerando:

- *Que según el Artículo 2° del proyecto presentado no es claro cuál es la fecha en que cada miembro de la Comisión Asesora recibe el informe del doctorando;*
- *Que esta Comisión de Asuntos Académicos sostiene que no es responsabilidad del doctorando entregar el informe a cada miembro de la Comisión Asesora y que esto debe hacerse a través del Departamento de Posgrado;*

*Esta Comisión recomienda dar curso favorable al proyecto del Dr. Anardo en general y sugiere modificar el Artículo 2° de la siguiente manera:*

Artículo 2°: *Cada doctorando inscripto en una carrera de doctorado de esta uni-*

dad académica presentará el informe académico previsto en el inciso d) del Artículo 16° de la Ord. HCD 02/05 antes del 31 de agosto de cada año. Están exceptuados de presentar este informe los doctorandos que se hayan inscripto en el año calendario en curso. El informe deberá contener toda la información relevante sobre el avance logrado por el doctorando al momento de presentación del informe, con detalle de los requisitos y actividades cumplimentadas hasta la fecha y copia del plan de actividades en vigencia. El informe impreso deberá ser presentado en el Departamento de Posgrado, junto con una versión en formato PDF. El Departamento de Posgrado tomará registro de la fecha de presentación de dicho informe y entregará una constancia al doctorando. El Departamento de Posgrado enviará por correo electrónico el informe en formato PDF a cada integrante de la Comisión Asesora.

Córdoba, 3 de agosto de 2009.

Miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Gustavo Monti, Jorge Sánchez, Rodolfo Pereyra, Silvia Fernández, Laura Barberis.

En segundo lugar la Comisión de Reglamento y Vigilancia se expidió. Su dictamen lleva la firma del Cons. Adolfo J. Banchio (Coordinador). Dice:

**DICTAMEN**  
**COMISIÓN DE REGLAMENTO Y VIGILANCIA**  
**EXP-UNC 21316/2009**

*(Proyecto de modificación de la Res. HCD 73/07 que regula el funcionamiento y cronograma de entregas de informes de doctorandos y comisiones asesoras)*

**Visto,**

- *El proyecto elevado por el Secretario de Posgrado sobre el funcionamiento y cronograma de entregas de informes de doctorandos y comisiones asesoras;*

**Considerando**

- *La conveniencia de adecuar la reglamentación respecto a los informes de los doctorandos y los mecanismos de evaluación de los mismos, para desburocratizar y simplificar este proceso;*
- *La propuesta de la comisión de Asuntos Académicos de modificación en la redacción del artículo 3° del proyecto.*

*Esta Comisión sugiere dar curso favorable a la propuesta de la Secretaría de Posgrado, con las modificaciones que se indican a continuación:*

1. *Modificar el artículo 2° de acuerdo a la propuesta de la Comisión de Asuntos Académicos.*
2. *Modificar el Artículo 3° de la siguiente manera:*  
**Artículo 3°:** *La Secretaría de Posgrado notificará formalmente a los doctorandos que no entreguen dicho informe en término, emplazándolos a formalizar dicho cumplimiento dentro de los 30 (treinta) días corridos siguientes al vencimiento. Al cumplirse dicho plazo los informes no presentados serán considerados como desaprobados. Por razones de fuerza mayor, debidamente justificadas, el doctorando podrá solicitar al Consejo de Posgrado una nueva prórroga para la fecha de entrega del informe.*
3. *Reemplazar en el Artículo 5° el texto “enviará un recordatorio” por “notificará formalmente”:*
4. *Convertir el Artículo 6ª en cláusula transitoria.*
5. *Los Artículos 8° y 9° pasan a ser artículos 6° y 7°.*
6. *Reemplazar en todos los artículos que aparezca, el texto “Departamento de Pos-*

grado” por “Secretaría de Posgrado”

7. Reemplazar en todos los artículos que aparezca, el texto “CODEPO” por “Consejo de Posgrado”

Córdoba, 2 de noviembre de 2009.

Consejeros de la Comisión de Reglamiento y Vigilancia presentes en la reunión:

Silvia Fernandez Martfn, Cinthia Ragone Figueroa, Martín Domínguez, Yamile Godoy.

#### **Asuntos Académicos – Presupuesto y Cuentas**

**26.** EXP-UNC: 37941/2009. En la reunión pasada el Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General, elevó proyecto de resolución respecto a concursos de Ayudantes Alumno, unido a este proyecto la Comisión Asesora de Computación solicitó que el número de Ayudantes Alumno para el año 2010 se redujera a 18 en lugar de los 22 que se seleccionaban en años anteriores, asimismo solicitaban que con parte de recursos ahorrados y tres cargos vacantes que posee la sección se destine a financiar un cargo de Profesor Ayudante A y con el resto de los fondos ahorrados se promueva un cargo de Profesor Adjunto a Profesor Asociado ambos con dedicación exclusiva.

Lo decidido fue: *Aprobar, en todos sus aspectos, el proyecto de resolución para el llamado a concurso de los cargos de Ayudantes Alumno en las distintas áreas por el período Marzo de 2010 a Febrero de 2011 elaborado por la Secretaría General. Con respecto a lo planteado por la CAC se decidió: Girar esta propuesta a la Comisión de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen.*

[Ver acta **564** - punto **47**.]

La Comisión del rubro se expidió. Su dictamen lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti (por el momento a cargo de la coordinación). Dice:

**DICTAMEN  
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
EXPEDIENTE 37941/2009**

*(Sec Gral Dr. Walter Dal Lago eleva proyecto de resolución concurso ayudantes alumno)*

Visto,

*la presentación realizada por Sec Gral Walter Dal Lago sobre llamado a concurso de ayudantes alumnos;*

*la solicitud de la Comisión Asesora de Computación en la que se solicita reducir de 22 a 18 el número de ayudantes alumno en la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación;*

*la propuesta de la Comisión Asesora de Computación de utilizar los ahorros generados para financiar un cargo de Profesor Ayudante A y un ascenso de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva a Profesor Asociado Dedicación Exclusiva.*

Considerando,

*que habría candidatos en condiciones de acceder a dichos cargo;*

*las necesidades docentes de la Sección Computación;*

*que aún cuando existen candidatos suficientes para cubrir los 22 cargos de ayudantes alumno, este reordenamiento de la planta docente del área de Computación servirá para mantener equilibrado el número de docentes en dicha área, jerarquizará la planta docente de Computación y permitirá contar con personal docente que pueda asumir responsabilidades acordes a las necesidades docentes del área computación.*

*Esta Comisión da su acuerdo para:*

*reducir de 22 a 18 el número de ayudantes alumno en la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación;*

*llamar a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Ayudante A Dedicación Sim-*

*ple en la Sección Computación, previa presentación y aprobación del perfil del llamado a selección interna, tribunal y plan de trabajo;*

*llamar a selección interna para cubrir un ascenso de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva a Profesor Asociado Dedicación Exclusiva, previa presentación y aprobación del perfil del llamado a selección interna, tribunal y plan de trabajo.*

*Lo expresado en este dictamen está sujeto a lo que dictamine la Comisión de Presupuesto y Cuentas del H. Consejo Directivo de la Fa.M.A.F. en lo referente a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad.*

*Consejeros miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:*

*Dr. Jorge Sánchez, Dra. Silvia Fernández, Dra. María Josefina Druetta, Lic. Yamila Garro Linck, Dr. Rodolfo Pereyra, Lic. Cinthia Judiht Ragone Figueroa.*

*Córdoba 2 de noviembre de 2009*

**27** EXP-UNC: 24922/2009. En la reunión del 10 de agosto pasado los Dres./Lics./Sres. Matías E. Bordone Carranza - Araceli N. Acosta - Martín A. Domínguez - Héctor L. Gramaglia - Laura Alonso i Alemany - Dionisio E. Alonso, integrantes de la CAC, mediante nota que dirigieron al Sr. Decano decían:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para solicitar que parte de los fondos actualmente disponibles en la sección sean destinados a proveer **un ascenso de Profesor Adjunto a Profesor Asociado** con Dedicación Exclusiva en el área Ciencias de la Computación.

Para tal efecto solicitamos que se utilice la selección interna dispuesta por la Resolución HCD 68/08, y efectuada en el segundo semestre de 2008.

Lo decidido fue: *Girar esta presentación a la Comisión de Presupuesto y Cuentas para estudio y dictamen -en primer lugar- y luego a la Comisión de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen -en segundo orden-. Cuando la Presupuesto y Cuentas haya hecho su estudio remitir directamente a Asuntos Académicos para que efectúe su evaluación.*

[Ver acta **560** - punto **19**.]

La CAC presentó la siguiente propuesta a la Comisión, lleva la firma de los Dres./Lics. Laura Alonso Alemany - Martín A. Domínguez - Héctor L. Gramaglia (Coordinador) Araceli N. Acosta, dice:

En relación a la solicitud de llamado a Selección Interna destinada a proveer **un ascenso de Profesor Adjunto a Profesor Asociado** con Dedicación Exclusiva en el área Ciencias de la Computación, esta comisión sugiere que se utilice para su financiación uno de los cargos de Profesor Ayudantes A que, producto de renunciaciones, han sido liberados a partir del mes de julio.

Presupuesto y Cuentas se expidió.

### ***Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas***

***Expte: 0024922/2009***

### ***Comisión Asesora de Computación***

*Visto el pedido de la Comisión Asesora de Computación solicitando una promoción de Profesor Adjunto DE a Profesor Asociado DE y que en su solicitud dicha comisión sugiere el uso de los cargos de Profesor Ayudante DS libres en este momento.*

*Considerando que tras el análisis la disponibilidad de cargos libres asignados a la Sección Computación se encuentra que existen 3 cargos de Profesor Ayudante A DS sin ocupar en este momento por diversos motivos.*

*Esta comisión considera que hay disponibilidad de fondos para realizar el ascenso de Profesor Adjunto DE a P Asociado DE (21 unidades) utilizando uno de los cargos de Profesor Ayudante A DS (25 unidades) mediante una selección interna*

*Esta comisión no tuvo en cuenta ni las necesidades, ni justificativos de las solicitudes de ascensos ya que es la Comisión de Asuntos Académicos quien debe considerar estos*

puntos.

Córdoba 13 de octubre de 2009

Consejeros Presentes en la reunión

Marín Domínguez - Yamila Garro - Yamile Godoy - Mariano Zuriaga

Asuntos Académicos se pronunció. Su dictamen lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti (por el momento Coordinador). Dice:

**DICTAMEN**  
**COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS**  
**EXPEDIENTE 37941/2009**

*(Comisión Asesora de Computación solicita ascenso de Prof. Adjunto DE a Prof. Asociado DE)*

Declarar abstracto el asunto del Expediente **24922/2009** en virtud de haber sido dictaminado por expediente **37941/2009**.

Córdoba 2 de noviembre de 2009

**Extensión**

**28.** EXP-UNC 39883/2009. La Dra. Lucía E. Arena, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Por la presente solicito a usted tenga a bien considerar el curso de extensión que adjunto a la presente nota. Debo aclarar que dicho curso forma parte del proyecto “Estación Meteorológica” que, desde el centro de transferencia *Innovaciones Tecnológicas y Educativas: fenómenos ambientales*” a mi cargo, se desarrolla con el IPEM N° 34 de Las Arrias, departamento de Tulumba de la Provincia de Córdoba, desde el año 2008.

Los gastos son solventados por el IPEM 34.

Corre agregado lo que menciona.

La Dra. Esther Galina, Vicedecana a cargo de la Secretaría de Extensión, dice:

PASE a la Comisión de Extensión del H. Consejo Directivo a los fines que evalúe y dictamine sobre la solicitud de la Dra. Arena, que se considere el curso “La Atmósfera Terrestre en la Escuela: un Tema de Integración Curricular y de Aplicación Regional”, como Curso de Extensión.

Atte.

Extensión se pronunció. Su dictamen lleva la firma del Cons. Edgardo V. Bonzi (Coordinador). Dice:

**DICTAMEN**  
**COMISIÓN DE EXTENSIÓN**  
**EXP-UNC: 39883 / 2009**

**REF: Solicitud para la realización del Curso “La Atmósfera Terrestre en la Escuela” como de Extensión de la FaMAF.**

**Visto** la solicitud presentada por la Prof. Dra. Lucía Arena, para la consideración del Curso “La Atmósfera Terrestre en la Escuela: Un tema de Integración Curricular y de Aplicación Regional” como Curso de Extensión de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, de la Universidad Nacional de Córdoba, y

**Considerando** que es oportuno el desarrollo de este tipo de actividades de extensión, en particular desplegando una articulación con una Institución de enseñanza secundaria y en especial en una población como las Arrias, Departamento Tulumba de la Provincia de Córdoba,

**Esta Comisión recomienda** la realización del Curso “La Atmósfera Terrestre en la Es-

*cuela: Un tema de Integración Curricular y de Aplicación Regional” como Curso de Extensión de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, de la Universidad Nacional de Córdoba.*

*Córdoba, Noviembre 05 de 2009.*

*Miembros Presentes: Edgardo Bonzi (Coordinador), Yamile Godoy.*

### **Consejo de Posgrado**

**29.** EXP-UNC 38832/2009. El Dr. Guillermo V. Goldes, Director del Programa de Divulgación científica y Cultura de la Secretaría de Extensión, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al Consejo del Departamento de Posgrado de la FaMAF (CODEPO) a los fines de proponer la creación, en el seno de la Facultad, de la carrera de posgrado: Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico.

Dicha carrera de Especialización, cuyas características, plan de estudios, programas, docentes y modalidades se hallan propuestos en la presentación adjunta, se implementaría en forma conjunta con la Escuela de Ciencias de la Información (ECI) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, según se desprende de la Carta de Intención que forma parte integrante de la misma, y contaría con el apoyo del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba.

Considero que la implementación de esta carrera de Especialización permitiría dar respuesta a una importante demanda social, por cuanto hoy en día se considera en nuestro medio que la comunicación pública de la ciencia y la tecnología constituyen un área de vacancia. Considero asimismo que la FaMAF, conjuntamente con la ECI, se encuentra en condiciones inmejorables para encarar este nuevo desafío, merced a los recursos humanos, institucionales y materiales con los que cuenta.

Adjunta toda la información que menciona.

Seguidamente el Dr. Esteban Anardo, Secretario de Posgrado, mediante nota que dirige al Dr. Guillermo V. Goldes dice:

Habiendo evaluado el proyecto de carrera por Ud. presentado, el Consejo del Departamento de Posgrado sugiere atender las observaciones adjuntas a la presente. Ruego a Ud. devolver el expediente a la mayor brevedad con nota indicando con claridad todos los cambios realizados.

### **Observaciones sobre el proyecto de carrera “Especialización en comunicación pública de la ciencia y periodismo científico”**

1- Sobre el Plan de Estudios, en los Seminarios "problemas actuales de la investigación científica", de carácter obligatorio, se sugiere elevar la carga horaria destinada a matemática, astronomía y física a 10hs cada una, de manera de balancear con las demás áreas temáticas (química: 10hs, biología: 10hs, salud: 10hs, psicología y filosofía: 10hs, antropología: 10hs, sociología: 10hs, desarrollo tecnológico: 10hs, etc.). En el Módulo III: Problemas actuales en la investigación científica. Justificar la necesidad de contar con 6 coordinadores. Aclarar cuál es su rol.

2- Cargas horarias y sumas horarias: verificar consistencia y errores en toda la presentación.

3- Reglamento:

- Cumplimiento y cargas horarias, revisar inconsistencias. Art. 4: 390hs en vez de 375?. Art. 5I, 350 en vez de 335?

- Art. 7: sobre la figura del Coordinador Académico. La mayoría de las funciones del mismo se solapan con las del Director y/o pueden ser llevadas a cabo por el Consejo Académico (CA). Tal

como esta redactado el Art.7, dicho Coordinador define el quórum de las reuniones con su presencia. En el Art. 14 (y en general) se da demasiado poder a dicha figura, quien dictamina por sí solo sobre las solicitudes de inscripción en forma previa al tratamiento por el CA. En el mismo artículo se indica que es el Coordinador quien eleva al Codepo y a la Secretaría Posgrado de la ECI, tarea que podría recaer sobre el Director de Carrera. No existiendo fundamentos claros que justifiquen el rol de dicho Coordinador en una carrera corta, se sugiere eliminar dicha función, o bien redefinirla en términos concretos, sin superponer funciones con el Director ni el CA, y respetando un orden jerárquico lógico.

- Art. 7. Final del último párrafo. Hay una repetición: "Habrá como mínimo una reunión bimestral del Consejo Académico. El Consejo Académico (CA) deberá reunirse, como mínimo, con frecuencia bimestral".

- Art. 18: "...dieciséis (18) créditos.....quince (16) créditos....." Corregir.

- Art. 21. En la definición del tribunal del Trabajo Final Integrador, se sugiere la incorporación de al menos dos suplentes.

4- En el Resumen del Plan de Estudios: punto 6), seminarios. Aclaraciones: A) y B) (al final): sobre las equivalencias. Sugerimos no dar dichas equivalencias, o bien justificar la no inclusión también a los filósofos, permitiéndoles solicitar aprobación por equivalencia la materia "Filosofía e Historia de las Ciencias" (curso 3 del Módulo II).

5- Los programas de las materias muestran poco detalle de cómo se van a realizar las horas prácticas. En algunas materias, el detalle es claramente insuficiente y en otras podría mejorarse.

Pase al Dr. Goldes a sus efectos.

A su vez, el Dr. Goldes hace la siguiente respuesta con las modificaciones solicitadas:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de reintegrar para su consideración el expediente que contiene el proyecto de carrera: "Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico".

El proyecto ha sido modificado siguiendo las observaciones realizadas por el CODEPO, por lo que considero que se ajusta en la actualidad a los requerimientos efectuados, habiéndose mejorado en forma importante el proyecto original.

A continuación, detallo los cambios realizados en el mismo orden en que fueron expuestas las necesidades por el CODEPO.

1) Plan de estudios. Modulo III. Seminarios: Problemas Actuales de Investigación Científica.

- se ha elevado la carga horaria del seminario de Matemática a 10 horas. Se hará hincapié en las 5 horas agregadas en temas de estadística y probabilidad, de gran impacto potencial en temas de comunicación pública de la ciencia. Los contenidos mínimos no se ha alterado mayormente pues se considera que eran lo suficientemente amplios como para poder ser desarrollados en 10 horas.
- Se han separado los seminarios de Física y Astronomía, dejando una carga horaria de 10 horas reloj para cada uno, como se había sugerido por parte del CODEPO. Los contenidos mínimos se han redistribuido, considerando que ya eran lo suficientemente amplios y que permitirán ahora con mayor carga horaria un abordaje algo más profundo.
- Se han agregado, a los fines de mantener una oferta equilibrada entre ciencias duras y sociales, un seminario de problemas de investigación en Economía y otro en Demografía. Los programas y CV de los profesores propuestos se han agregado a la presentación.
- Como la carga horaria total del conjunto de dichos seminarios se considera exce-



siva (120 horas si se suman todos, lo que llevaría la carga horaria de la carrera a 400 horas), se ha propuesto que los cursantes elijan ocho seminarios para cursar de entre los 12 seminarios que conformarían la oferta (todos de 10 horas reloj de carga horaria individual). Aquellas personas que provengan de las ciencias de la comunicación y pidan por equivalencia la asignatura “Técnicas Básicas del Periodismo Científico”, deberían cursar 9 seminarios del Modulo III. El criterio aquí ha sido el de que todos los cursantes, cualquiera fuera el trayecto que decidan transitar en la carrera, deben cumplir idéntica carga horaria, lo que constituye una exigencia de CONEAU. Quienes cursen 8 seminarios (80 horas) del Módulo III deberán sumar el cursado de “Técnicas Básicas del Periodismo Científico” (10 horas, Módulo IV). Quienes no cursen dicha materia por haber desarrollado sus contenidos a nivel de grado, cursarán 9 seminarios. Serán en cualquiera de los casos 90 horas de cursado entre los seminarios y dicha materia. Se deja constancia de que al agregar oferta de Seminarios y pasar a una estructura de elección opcional de Seminarios, cada uno de esos seminarios tomará el carácter de optativo, y la carrera en su conjunto, el de Semi-Estructurada.

- En el Modulo III, y siguiendo la sugerencia del CODEPO, se propone reducir el número de coordinadores a dos. La función de dichos coordinadores sería: trazar líneas de continuidad entre los diferentes seminarios, proponiendo interpretaciones, tareas y actividades transversales, y manteniendo la continuidad de dicho Módulo. Se trata en definitiva de articular los contenidos de los diferentes seminarios. Los coordinadores propuestos son: Guillermo Goldes e Ignacio Jawtuschenko.

Como resultado de esas modificaciones sobre el Plan de Estudios del Módulo III, considero que en la propuesta corregida se ha ganado en variedad y completitud de contenidos, se ha mantenido un equilibrio del número de seminarios y horas entre ciencias duras y sociales/humanas, pero se ha reforzado claramente el perfil que en esos seminarios cumplen las disciplinas que se dictan en la FaMAF, pasando de 15 horas a 30. Los seminarios se han planteado como de dictado esencialmente teórico.

- 2) Se han corregido las inconsistencias en cuanto a la carga horaria y su distribución, tanto en el reglamento como en el cuerpo de la presentación. La carga horaria total de la carrera sería de 380 horas. La distribución por módulos sería:

Módulo I: 40 horas (se redujeron 5), Módulo II: 70 horas , Módulo III: 80 horas (90 para quienes no realicen la materia de Técnicas Básicas del Periodismo del Módulo siguiente), Módulo IV: 90 horas (80 para quienes no realicen la materia de Técnicas Básicas del Periodismo); Módulo V: 60 horas, Módulo VI: 40 horas.

- 3) Reglamento.

Se han introducido algunas modificaciones menores en la *estructura* del Reglamento, que entiendo lo mejoran: se introdujo un Art. específico acerca de las funciones del Director Alterno (Art. 10 de la versión corregida), que no existía antes. Considero que eso contribuye a delimitar y jerarquizar las funciones del Director Alterno, lo cual es importante para una carrera como ésta, en la cual el Director y Director Alterno son nombrados por autoridades diferentes, de Unidades Académicas también diferentes. Ello permitirá un trabajo en equipo en forma permanente entre Director y Director Alterno. Se ha suprimido el Art. 11 de la versión original, que especificaba las funciones del “coordinador académico”. Se mantiene una figura de “coordinador”, pero se la ha despojado de sus funciones de tipo académico; su presencia ya no es necesaria para definir el quorum del Consejo Académico, ni se encarga de dictaminar ni tomar entrevistas de admisión o similares. Las funciones del Coordinador en la versión corregida lo sitúan como un colaborador de la Dirección, que actúa bajo supervisión de la misma, y se ocupa esencialmente de cuestiones

comunicacionales, actúa como secretario de actas del CA, etc.

Su presencia y funciones se mencionan en la parte final del Art. 11, dejando claro que se trata de un vocal del Consejo Académico que cumplirá funciones de auxiliar de la Dirección. Estimo conveniente mantener una figura de ese tipo, con una subordinación jerárquica clara, teniendo en cuenta el enorme volumen de trabajo que implica la gestión de una carrera de posgrado, particularmente los aspectos de difusión de la misma.

Las funciones originalmente atribuidas al “Coordinador Académico” en la anterior versión han sido asumidas por Director y Director Alterno.

Asimismo se ha introducido un artículo nuevo (21 de la versión corregida) que especifica las formas de cursado y evaluación del Modulo III, lo cual se justifica para aclarar la modalidad de dicho módulo, el único que cuenta con seminarios optativos. Como consecuencia, los artículos posteriores han modificado su numeración.

-Se han revisado y corregido las inconsistencias horarias. En particular en los artículos 4 y 5.

-En el Art 7., al final, se ha suprimido la repetición que existía en la versión previa.

-En el Art. 18 se han corregido las inconsistencias relacionadas con número de horas y créditos.

-En el Art. 21 (22 de la versión corregida) se han incorporado dos suplentes a los Tribunales Especiales que evaluarán los Trabajos Finales Integradores, tal como sugiriera el CODEPO. No se han exigido condiciones especiales para actuar como suplente.

Finalmente, se incorporó algo que no estaba en el proyecto original, que es la duración de los mandatos de las autoridades. Se propuso que Director, Alterno y vocales del consejo duren 4 años en sus funciones. (Art. 7 y 8)

- 4) En el Resumen del Plan de Estudios: se incluye a las personas con formación de base en Filosofía entre aquellos que deberán escoger 8 de entre los 12 seminarios del modulo III para cursar. Dicha elección ya no necesitará estar justificada necesariamente por la coincidencia con la formación de grado. De esta forma las personas con formación en filosofía se encuentra en idénticas condiciones con aquellas que tiene formación de grado en cualquier otra disciplina. Sólo los comunicadores o periodistas, si deciden solicitar por equivalencia la materia “Técnicas Básicas del Periodismo Científico”, deberán cursar 9 seminarios, completando idéntica carga horaria en todos los casos.

No se ha considerado conveniente otorgar por equivalencia la materia “Filosofía e Historia de las Ciencias” (Módulo II) por tratarse de una materia de base de la carrera, de gran carga horaria y que hace al núcleo teórico de la carrera. Solicitudes excepcionales en ese sentido deberían tramitarse por los mecanismos previstos en el Art. 27 (en la versión corregida) del Reglamento.

- 5) Se han completado en todos los casos con mayor detalle las modalidades de dictado, específicamente en lo que se refiere a la parte práctica, según lo solicitado por CODEPO.

Finalmente el Dr. Anoardo, Secretario de Posgrado, dice:

Habiéndose atendido las recomendaciones realizadas por el Codepo, pase al HCD a sus efectos.

### **Consejo de Grado**

**30** EXP-UNC 34823/2009. El Área Enseñanza de la Secretaría Académica, en la reunión del 28 de septiembre pasado, presentó el listado de alumnos en condiciones reglamentarias que solicitan autorización para realizar los respectivos Trabajos Especiales y la aprobación de los temas y Directores propuestos.

Allí se decidió: *Girar estas presentaciones de los alumnos -en condiciones- de quinto año de las Licenciaturas que se dictan en la Facultad, solicitando autorización para realizar los respectivos Tra-*

*bajos Especiales y las propuestas de Temas y Directores, al Consejo de Grado para evaluación y dictamen de todos los aspectos que establecen las reglamentaciones vigentes.*

[Ver acta **563** - punto **44.**]

El Consejo se expidió y presentó el dictamen correspondiente con la indicación de dejar en suspenso la incorporación de algunos Colaboradores de Dirección, los Directores propuestos debían justificar la necesidad de actuación de los mismos.

[Ver acta **564** - punto **33.**]

Nuevamente este Consejo se ha expedido y su dictamen dice:

### **DICTAMEN DEL CONSEJO DE GRADO**

*Ref: EXP-UNC 0034823/2009*

*Asunto: Solicitud de autorización a alumnos para realizar los Trabajos Especiales, con sus respectivos Temas, Directores y Colaboradores de Dirección.*

**VISTO**

*la solicitud de autorización a alumnos para realizar los Trabajos Especiales, con sus respectivos Temas y Directores.*

**CONSIDERANDO**

*Que las Res. HCD 171/90, 101/95 y 206/02, que establecen las normas para la realización de esta materia;*

*Que de acuerdo al detalle de alumnos, presentado por el área de Enseñanza de la Facultad, los mismos se encuentran en condiciones reglamentarias de realizar el Trabajo Especial;*

*Que quedaron pendientes la incorporación de colaboradores de dirección en algunos de estos trabajos, y la codirección de otro, hasta tanto se contara con la justificación del Director del Trabajo Especial;*

*Que se cuenta con las notas de justificación presentadas por los directores de Trabajo Especial, para la incorporación de colaboradores de dirección y para la codirección del Trabajo;*

*Este Consejo recomienda*

*1.- autorizar la inscripción de los siguientes alumnos, con el tema y Directores propuestos:*

#### **Licenciatura en Ciencias de la Computación**

- *SÁNCHEZ, Juan Carlos, Directores: Ing. Carlos Marqués e Ing. Pablo Ferreyra.*

#### **Licenciatura en Física**

- *CASTAÑO, Soledad, Director: Dr. Carlos Condat*

*2.- incorporar los siguientes Colaboradores de Dirección:*

- *Dr. Luis Vega: Trabajo Especial del alumno Eduardo Schmidt, Director: Dr. Diego Ferreiro.*
- *Sr. Daniel Fernando Gutson: Trabajo Especial de los alumnos Andrés Peralta Godoy y Ezequiel Vélez. Directora: Dra. Laura Alonso Alemany.*
- *Lic. Carolina Tauro: Trabajo Especial del alumno Nicolás Castro. Director: Dr. Sergio Masuelli.*
- *Lic. María Marta Jacob: Trabajo Especial del alumno Martín Labanda. Director: Dr. Carlos Moyano.*

*Córdoba, 4 de noviembre de 2009*

**Asuntos Entrados****Secretaría General**

**31** ■ Secretaría General presenta proyecto de resolución sobre la prórroga de designaciones interinas de varios docentes del Grupo Física de la Atmósfera:

EXP-UNC: 22184/09

RESOLUCIÓN HCD N° \_\_\_\_\_ /09

VISTO

El vencimiento de las designaciones interinas de varios docentes, financiadas con la licencia sin percepción de haberes del Dr. Miguel A. RE, que se produjo el 31 de octubre ppdo.;

CONSIDERANDO

Que es necesario seguir contando con los servicios de ese personal, para mantener la continuidad en las tareas docentes y de investigación;

Que por Resolución HCD ..... se le prorrogó la licencia sin goce de haberes al Dr. Miguel A. RE por el lapso 01 de noviembre de 2009 al 31 marzo de de 2010;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar las siguientes designaciones docentes interinas, por el lapso 01 de noviembre de 2009 al 31 de marzo de 2010:

-**Dr. ÁVILA, Eldo E.** (legajo 26.296) como Profesor Asociado con dedicación exclusiva (código 105/36)

-**Dr. AGUIRRE VARELA, Guillermo** (legajo 37.026) como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código 109/63)

-**Dr. PEREYRA, Rodolfo G.** (legajo 32.977) como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código 109/64)

-**Lic. DRUETTA, Esteban** (legajo 36.878) como Profesor Ayudante A con dedicación semiexclusiva (código 118/02)

ARTICULO 2º.- El personal designado continuará ocupando las mismas plazas presupuestarias en que vienen revistando.

ARTICULO 3º.- Estas designaciones caducarán antes de la fecha indicada, si los cargos de cubren por concurso.

ARTICULO 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A ..... DÍAS DEL MES DE ..... DE DOS MIL NUEVE.

md.

**32** ■ Secretaría General presenta proyecto de resolución respecto a prorrogas de licencias sin sueldo de distintos docentes:

## VISTO

Las resoluciones del H. Consejo Superior por las que se aprueban las renovaciones de designaciones por concurso, propuestas por las Resoluciones HCD 215/09, 218/09 y 236/09;

## CONSIDERANDO

Que, oportunamente, alguno de los docentes involucrados solicitaron licencia por distintos motivos, las que fueron otorgadas hasta el 31 del corriente mes;

Que corresponde prorrogar estas licencias por los mismos motivos;

## POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar las licencias sin sueldo de los docentes que se detallan a continuación, por los lapsos descriptos y por aplicación del art. 13°, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79 (cargo de mayor jerarquía):

**BÜRGESEER, Rodrigo E.** (legajo 40.053) como Profesor Ayudante A DS, área Física (código interno 119/29), por el lapso 01 de noviembre de 2009 al 28 de febrero de 2010.

**MALDONADO, Ana C.** (legajo 35.267) como Profesora Ayudante A DS, área Matemática (código interno 119/27), por el lapso 01 de noviembre de 2009 al 28 de febrero de 2010.

**RE, Miguel A.** (legajo 20.247) como Profesor Adjunto DE, área Física de la Atmósfera (código interno 109/34), por el lapso 01 de noviembre de 2009 al 31 de marzo de 2010.

**IRIONDO, Mirta S.** (legajo 35.957) como Profesora Asistente DE, área Relatividad General y Gravitación (código interno 113/07), por el lapso 01 de noviembre al 31 de marzo de 2010.

ARTICULO 2°.- Prorrogar las licencias sin sueldo de los docentes que se detallan a continuación, por los lapsos descriptos y por aplicación del Art. 4° inc b) de la Ord. HCS 1/91 (t.o.):

**ROMÁN, Pablo M.** (legajo 37.636) como Profesor Ayudante A DS, área Matemática (código interno 119/31), por el lapso 01 de noviembre de 2009 al 31 de enero de 2010.

**MENCHÓN, Silvia A.** (legajo 37.804) como Profesora Ayudante A DS, área Física (código interno 119/03), por el lapso 01 de noviembre de 2009 al 31 de enero de 2010.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A XXXX DÍAS DEL MES DE XXXX DE DOS MIL NUEVE.

P.S.

**33.** Secretaría General presenta proyecto de resolución referente a la prórroga de designación interina de algunos docentes:

**RESOLUCIÓN HCD N° XXX/2009**

VISTO

Las prórrogas de licencias sin sueldo (Resoluciones HCD 263/09 y XXX/09) otorgadas a distintos docentes de la Facultad;

CONSIDERANDO

Que algunos de esos cargos se encuentran ocupados por suplentes y es necesario prorrogar sus designaciones para la continuidad en las tareas docentes y de investigación;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación interina de los docentes que se detallan a continuación, por los lapsos descriptos:

- **PONT, Federico Manuel** (legajo 40.951) como Profesor Ayudante A DS, área Física (código interno 119/29), por el lapso 01 de noviembre de 2009 al 28 de febrero de 2010, en reemplazo de BÜRGESESSER, Rodrigo E.
- **GIMENEZ ROMERO, Javier A.** (legajo 35.267) como Profesor Ayudante A DS, área Matemática (código interno 119/27), por el lapso 01 de noviembre de 2009 al 28 de febrero de 2010, en reemplazo de MALDONADO, Ana C.
- **LAURET, Emilio A.** (legajo 40.933) como Profesor Ayudante A DS, área Matemática (código interno 119/31), por el lapso 01 de noviembre de 2009 al 31 de enero de 2010, en reemplazo de ROMÁN, Pablo M.
- **CALVO, Hernán L.** (legajo 40.163) como Profesor Ayudante A DS, área Física (código interno 119/03), por el lapso 01 de noviembre de 2009 al 31 de enero de 2010, en reemplazo de MENCHÓN, Silvia A.
- **VAY, Cristián D.** (legajo 40.926) como Profesor Ayudante A DS (código interno 119/32), por el lapso 01 de noviembre de 2009 al 28 de febrero de 2010, en reemplazo de SÁNCHEZ TERRAF, Pedro.
- **GABACH CLEMENT, María E.** (legajo 39.248) como Profesora Ayudante A DS (código interno 119/13), por el lapso 01 de noviembre de 2009 al 28 de febrero de 2010, en reemplazo de VALENTINUZZI, María C.
- **ZWICK, Analía E.** (legajo 39.179) como Profesora Ayudante A DS (código interno 119/01), por el lapso 01 de noviembre de 2009 al 28 de febrero de 2010.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A XXXX DÍAS DEL MES DE XXX DE DOS MIL NUEVE

P.S.

**34.** EXP-UNC: 35391/2009. Resolución Decanal N° 308/09, ad referendum de este H. Cuerpo. Se solicita su convalidación.

EXP-UNC: 35391/09

## VISTO

La solicitud de la Dra. Patricia R. Levstein, Secretaria de Ciencia y Tecnología – UNC, para que se designe interinamente al Dr. Luis Foá Torres como Profesor Adjunto con dedicación simple en el marco del Programa de Recursos Humanos implementado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT);

## CONSIDERANDO

Que el citado Programa de Recursos Humanos es parte del Contrato de Promoción Proyectos de Investigación y Desarrollo para la Radicación de Investigadores (Expediente PMT III – PIDRI N° 3) firmado entre el CONICET, la SPU, la ANPCyT y la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Res. HCS 466/08;

Que el Proyecto de Investigación y Desarrollo para la Radicación de Investigadores (PIDRI), correspondiente a cargos de dedicación simple será financiado con fondos de la (ANPCyT);

Que el docente a incorporar a nuestra Facultad, dentro de este programa, será de gran utilidad para el desarrollo de proyectos interdisciplinarios y de desarrollo de la investigación científica;

Que por razones administrativas es necesario designar al Dr. Foá Torres antes de la próxima reunión del H.C.D;

## POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
ad-referendum” del H. Consejo Directivo  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Dr. Luis FOA TORRES (legajo 37.581) en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (cód. 111), a partir del 09 de octubre de 2009 al 30 de noviembre de 2010.

ARTICULO 2°.- El agente designado ocupará el cargo que se encuentra en trámite por EXP-UNC: 37010/09,

ARTICULO 3°.- El Dr. Foá Torres deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Asimismo en el término de diez (10) días deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, para el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o.1990).

ARTICULO 4°.- Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 07 de octubre de 2009  
md.

*Secretaría Académica*

**35** Presenta nota y el siguiente proyecto de resolución con la propuesta del Coordinador de Matemática, designando al disertante que dictará la Conferencia Gaviola 2009.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin informarle que el Sr. Coordinador de la Comisión Asesora de Matemática ha sugerido que la Conferencia Gaviola de este año esté a cargo del Dr. Roberto Miatello, y la fecha propuesta es el día 16 de noviembre a las 11hs.

## RESOLUCIÓN HCD N° xxx/09

VISTO

La Resolución HCD N° 183/93 que instituye la Conferencia "Dr. Enrique Gaviola" a dictarse anualmente; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Asesora de Matemática ha propuesto al Dr. Roberto Miatello para dictar esta Conferencia;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA,  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Designar al Dr. Roberto Miatello para dictar la Conferencia "Dr. Enrique Gaviola" del presente año, que tendrá como título "Temas de Análisis Armónico no conmutativo".

ARTÍCULO 2º: Fijar el día 16 de noviembre de 2009 a las 11 horas como fecha para la realización de esta Conferencia, la que se llevará a cabo en el Aula Magna de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Encargar a Secretaría Académica la confección del correspondiente diploma según lo establece la Resolución HCD 183/93 en su Artículo 2º.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A \_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

pk.

**36** Presenta el siguiente proyecto de resolución con la propuesta de calendario académico para el año 2010.

## RESOLUCIÓN HCD N° xxx/09

VISTO:

La necesidad de establecer el *calendario académico* de esta Facultad correspondiente al año 2010;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución HCD 141/88 establece las pautas para la confección del mismo;

Que en caso de extender una semana la época de febrero-marzo, es posible incrementar el lapso entre los dos turnos de exámenes, de acuerdo a lo aconsejado por el Consejo de Grado;

Que la Resolución HCD N° 158/97 permite a los estudiantes que adeuden un máximo de dos materias, solicitar una fecha en la época de exámenes febrero-marzo hasta el 31 de marzo;

Que la Ordenanza HCS N° 18/97 dispone que las distintas Unidades Académicas deberán proponer anualmente las fechas de Colaciones de Grado para su aprobación definitiva por parte



de ese Honorable Cuerpo, juntamente con la fijación del año docente universitario;  
Que se cuenta con el aval del Consejo de Grado de esta Facultad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Fijar el siguiente *calendario académico* correspondiente al año 2010:

Preinscripciones:

- Para ingreso a 1° año en 2011: 26 de julio al 6 de agosto y del 1 al 20 de diciembre.

Inscripciones:

- Para ingreso a 1° año en 2010: 15 al 26 de febrero.
- Para cursar materias de grado y posgrado en el 1° cuatrimestre: 1 al 12 de marzo.
- Para cursar materias de grado y posgrado en el 2° cuatrimestre: 2 al 13 de agosto.

Clases :

- Curso de Nivelación
  - Modalidad intensiva: 1 de febrero al 1 de marzo
  - Modalidad no intensiva y a distancia: 6 de agosto al 3 de diciembre.
- Primer cuatrimestre: 8 de marzo al 18 de junio.
- Segundo cuatrimestre: 9 de agosto al 19 de noviembre.

Exámenes:

- Curso de Nivelación, ingreso 2010: 4 de marzo.
- Época febrero-marzo: del 8 de febrero al 5 de marzo.
- Época Julio: 28 de junio al 6 de agosto.
- Época Diciembre: 30 de noviembre al 24 de diciembre.

Los alumnos que adeuden hasta dos materias para egresar, podrán solicitar una fecha de examen hasta el 31 de Marzo, como así también los alumnos del Doctorado en Matemática para rendir el Examen de Matemática Básica.

Colación de Grado: miércoles 12 de mayo.

ARTICULO 2°: Elévese al Honorable Consejo Superior para su conocimiento. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A \_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE DOS MIL NUEVE.

pk.

**37** Presenta el siguiente proyecto de resolución con la propuesta de fechas de exámenes para el año 2010.

RESOLUCIÓN HCD N° xx/09

VISTO:

La Resolución HCD N° 235/08 y sus modificatorias Res. HCD N° 19/09 y HCD N°

124/09, que fijan el *calendario académico* de esta Facultad correspondiente al año 2009;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución HCD N° 141/88 define como pauta un período de cuatro semanas para la época de exámenes noviembre-diciembre;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Modificar la Resolución HCD N° 235/08 y sus modificatorias Res. HCD N° 19/09 y HCD N° 124/09 en lo que respecta a exámenes de la siguiente manera:

Exámenes:

Curso de Nivelación, ingreso 2009: 4 de marzo.

Época Julio: 29 de junio al 3 de julio y del 20 al 31 de julio

Época Diciembre: 30 de noviembre al 24 de diciembre.

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE DOS MIL NUEVE.

pk.

**38** Presenta el siguiente proyecto de resolución para selección de aspirantes para el dictado del Curso de Nivelación 2010.

RESOLUCIÓN HCD N° xxx/09

VISTO

La Resolución HCD N° xxx/09 que fija el Calendario Académico para el año 2010, en el cual se establece el dictado del Curso de Nivelación, modalidad presencial intensiva, del 1 de febrero al 1 de marzo; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución HCD N°190/06 se establecieron los contenidos y demás características para esta modalidad de cursado;

Que es necesario implementar el dictado de dicho Curso para el año 2010, seleccionando el personal docente a cargo del mismo;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA,  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Llamar a selección de aspirantes para el dictado del Curso de Nivelación en 2010, modalidad presencial intensiva, de acuerdo al siguiente detalle:

- 10 (diez) Docentes de Teórico-Práctico, los cuales deberán ser profesores de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física o del Observatorio Astronómico Córdoba, o bien alumnos de doctorado de FaMAF con cargo docente en la Universidad Nacional de Córdoba.

- 7 (siete) Ayudantes de Práctico, los que deberán revistar, a la fecha de realización del Curso, como ayudantes alumnos de FaMAF.

ARTÍCULO 2º: Las clases del Curso de Nivelación estarán distribuidas de la siguiente manera:

- 3 (tres) comisiones de teóricos a cargo de Docentes de Teórico-Práctico,
- 7 (siete) comisiones de práctico a cargo de Docentes de Teórico-Práctico, con la colaboración de un Ayudante de Práctico.

ARTÍCULO 3º: Establecer la retribución del personal encargado del desarrollo del Curso en los siguientes montos:

- Docentes de Teórico-Práctico, dos mil cien pesos (\$2100) cada uno.
- Ayudantes de Práctico, setecientos pesos (\$700) cada uno.

ARTÍCULO 4º: Fijar como período de inscripción de postulantes para el dictado del Curso del 16 al 27 de noviembre, en Mesa de Entradas, de 9 a 13 horas. En su presentación el interesado deberá llenar la solicitud y adjuntar un resumen de su experiencia docente.

ARTÍCULO 5º: Las designaciones de los Docentes de Teórico-Práctico y de los Ayudantes de Práctico serán realizadas por el HCD, basadas en la selección que realice entre los inscriptos la comisión integrada por la Secretaria Académica y los Coordinadores de las Secciones de Matemática y Física, Dres. Alejandro Tiraboschi y Paula Bercoff respectivamente, y sobre la base de la experiencia y antecedentes docentes.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE DOS MIL NUEVE.

pk.

**39** En base a la información recibida, presenta el siguiente proyecto de resolución modificatoria de la distribución docente para el segundo cuatrimestre de 2009. Dice:

RESOLUCIÓN HCD N° xx/09

VISTO

La Resolución HCD N° 154/09 y sus modificatorias Res. HCD N° 168/09, Res. HCD N° 227/09, Res. HCD N° 257/09 y Res. HCD N° 270/09, que establecen la Distribución Docente para el segundo cuatrimestre del año 2009;

CONSIDERANDO

Que se deben introducir modificaciones y agregados en la misma;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Modificar la Resolución HCD N° 154/09 y sus modificatorias Res. HCD N° 168/09, Res. HCD N° 227/09, Res. HCD N° 257/09 y Res. HCD N° 270/09, en lo que respecta a la Distribución Docente para el segundo cuatrimestre del año

2009, de la siguiente manera:

A) Afectar a los siguientes docentes en las materias que se indican:

MATERIA	DOCENTE DE PRÁCTICO Y LABORATORIO
Curso de Posgrado: “Agujeros Negros” <i>Puntaje: 1 crédito</i>	Pérez, Alejandro

B) Dejar sin efecto el dictado del Curso de Posgrado

*Álgebra Universal y Teoría de Modelos*, a cargo del Dr. Diego Vaggione.

ARTICULO 2º : Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A LOS xxxxxx DÍAS DEL MES DE xxxxxxxx DE DOS MIL NUEVE.

pk

**40.** EXP-UNC: 38520/2009. La Dra. Paula Estrella, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los fines de solicitarle autorización para el dictado del curso de grado y postgrado “Traducción automática y evaluación” durante el primer cuatrimestre del año 2010. Asimismo, le solicito autorización para incluir dicho curso en la nómina de materias optativas de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación. Adjunto el programa y bibliografía propuestos para este curso de 120 horas de duración.

A pie de página y manuscrito lo que sigue:

Correlatividades:

para regularizar: Modelos y Simulación e Introducción a La lógica y la Computación, ambas regularizadas.

Para rendir: ambas aprobadas.

A continuación adjunta el programa y la bibliografía mencionados.

La Dra. N. Patricia Kisbye, Secretaria Académica, dirigiéndose al Dr. Héctor L. Gramaglia, Coordinador de Computación dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a la Comisión Asesora de Computación, a fin de solicitarle el aval para la incorporación de la materia optativa “Traducción automática y evaluación”, propuesta por la Dra. Paula Estrella, si así lo consideran conveniente.

Con la firma de los Dres./Lics.: Matías D. Lee - Martín A. Domínguez - Daniel E. Fridlender - Héctor L. Gramaglia (Coordinador) integrantes de la CAC, mediante nota que dirigen a la Dra. N. Patricia Kisbye dicen:

Vista la solicitud presentada por la Dra. Paula Estrella, EXP-UNC 38520/2009, esta comisión considera que la propuesta *Traducción automática y evaluación* debe ser incorporada como optativa de la carrera Lic. en Ciencias de la Computación.

Finalmente la Dra. N. Patricia Kisbye, por medio de nota que dirige al Sr. Decano dice:

Elevo a Ud. y por su intermedio al H. Consejo Directivo el Proyecto de Resolución mediante el cual se propone incorporar el curso “Traducción automática y evaluación” como Optativa de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación.

EXP-UNC. 38520/2009

RESOLUCION HCD N° xxx/09

VISTO

La solicitud de la Dra. Paula Estrella para que se incorpore la materia “Traducción automática y evaluación” como Optativa de la Licenciatura en Ciencias de la Computación; y

CONSIDERANDO

Que se cuenta con el acuerdo de la Comisión Asesora de Computación;

Que es conveniente agregar a la nómina de materias optativas, aprobada por Res. HCD N° 207/02, la asignatura que se propone;

Que mediante Resolución HCS N° 122/02 se ha delegado en este Cuerpo la facultad de modificar la nómina de materias optativas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Computación;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Paula Estrella y, en consecuencia, modificar la nómina de materias optativas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, incorporando a la misma la materia “Traducción automática y evaluación”.

ARTÍCULO 2°: Fijar como programa, correlativas y carga horaria de la materia, los detallados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2° de la Res. HCS N° 122/02, remítase a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad la presente resolución para su conocimiento y efectos.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE DOS MIL NUEVE.

pk

EXP-UNC 38520/2009

ANEXO A RESOLUCIÓN HCD N° xxx/09

MATERIA OPTATIVA	CORRELATIVAS		CARGA HORARIA
	PARA CURSAR	PARA RENDIR	
	REGULARIZADA	APROBADA	
Traducción Automática y Evaluación	Introducción a la lógica y la computación Modelos y Simulación	Introducción a la lógica y la computación Modelos y Simulación	120 hs.

Régimen de Cursado: Semestral.

## CONTENIDO

1. Introducción: historia de la Traducción Automática (TA), TA vs. semi-automática vs. memorias de traducción; herramientas para traducción asistida por ordenador.
2. Aplicaciones de la TA: clasificación de tareas; casos de estudio; éxitos y fracasos de la TA.
3. Dificultades de la TA: ambigüedades léxica y sintáctica del lenguaje natural, expresiones multi-palabras, diferencias entre lenguajes naturales.
4. Paradigmas de TA: Sistemas basados en reglas; sistemas basados en ejemplos; sistemas estadísticos; otros tipos de sistemas (híbridos; FST, etc).
5. Aspectos prácticos: recursos necesarios; recursos y paquetes de software disponibles libremente.
6. Evaluación de la TA: métricas humanas y automáticas; evaluación basada en el contexto; evaluación basada en la tarea.
7. Avances en el área de la TA.

## BIBLIOGRAFÍA

- *Machine Translation: its Scope and Limits*, Y. Wilks, Springer 2009.
- *Computer and Translation: A translator's guide*, editor: H. Sommers 2003.
- *Machine Translation: an Introductory Guide*, D. Arnold, L. Balkan, R. Lee Humphreys, S. Meijer, L. Sadler, Blackwells-NCC, London 1994 <http://www.essex.ac.uk/linguistics/external/clmt/MTbook/>
- *Readings in Machine Translation*, editores S. Nirenburg, H. Somers, Y. Wilks, MIT Press 2002
- *Evaluation of Text and Speech Systems (Text, Speech and Language Technology)*, L. Dybkjaer, H. Hensen, W. Minker, Springer 2008.
- *The Handbook of Artificial Intelligence*, A. Barr (Author), P. Cohen (Author), E. Feigenbaum (Editor), Addison-Wesley Pub (Sd) 1990
- *Statistical Machine Translation*, P. Koehn, Cambridge University Press 2009.
- *Diseño e implementación de sistemas de traducción automática*, J. Quesada, J. De Amores Carredano, Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, 2000.
- Material adicional: artículos recientes de conferencias relevantes (LREC, MT Summit, TMI, ACL) y otro material disponible libremente.

**41** EXP-UNC: 21806/2009. Dictamen de la Comisión Evaluadora interviniente, integrado por los Dres. Adrián M. Andrada - Eduardo E. Hulett - Elvio A Pilotta. Dice:

ACTA

Siendo las 9 horas del día 26 de octubre de 2009, se reúnen los Doctores Adrián M. Andrada, Eduardo G. Hulett y Elvio A. Pilotta a fin de cumplimentar los requisitos de

la Resolución HCD 242/09 acerca del llamado a selección interna para cubrir 3 (tres) cargos de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119) asignados al Grupo de Geometría Diferencial. Los candidatos inscriptos son (por orden alfabético):

1. Álvarez, María Alejandra.
2. Arroyo, Romina Melisa.
3. Díaz, Verónica Susana.
4. Godoy, Yamile Alejandra.
5. González, Alfredo Hipólito.
6. Reggiani, Silvio Nicolás.

**Total: 6 postulantes.**

Teniendo en cuenta que se trata de incorporaciones a la Facultad en un cargo que implica principalmente actividad docente, este Tribunal estimó conveniente solicitar la prueba de oposición, que junto a los antecedentes docentes y de investigación, es un elemento de juicio valioso para la evaluación. La misma consistió en la resolución de un problema correspondiente a alguna de las materias básicas de la Licenciatura en Matemática en un tiempo no mayor a veinte minutos. Se fijó el día 26 de octubre de 2009 a las 10 horas como inicio de la prueba de oposición.

El tribunal acuerda una serie de reuniones para analizar los antecedentes de los postulantes. Luego de analizados todos los antecedentes y evaluada la prueba de oposición concluimos que todos los candidatos reúnen los requerimientos para ocupar el cargo que es objeto de esta selección interna y llegamos al siguiente orden de mérito:

1. Reggiani, Silvio Nicolás.
2. Arroyo, Romina Melisa.
3. Díaz, Verónica Susana.
4. Godoy, Yamile Alejandra.
5. Álvarez, María Alejandra.
6. González, Alfredo Hipólito.

A continuación listamos antecedentes académicos y evaluación de la prueba de oposición de los postulantes.

En la evaluación de antecedentes se consideraron los siguientes puntos: formación de postgrado, en particular se consideraron cursos de doctorado y examen de Doctorado en Matemática aprobados; promedio de la carrera de grado; artículos publicados (aceptados) y preprints; presentaciones en congresos y reuniones de Matemática; exposición en seminarios; premios y distinciones recibidos. En la evaluación de la docencia se consideraron los cuatrimestres completos de docencia realizada así como la función en que ejerció la misma, es decir, cuántos cuatrimestres ha sido Ayudante Alumno o Auxiliar de la docencia. También se consideró la participación en cursos de Nivelación. Asimismo, se tuvo en cuenta las tareas de gestión realizadas.

Los criterios para evaluar la prueba de oposición fueron sucintamente: calidad general, organización de la exposición, dificultad adecuada al curso, manejo del pizarrón y distribución del tiempo asignado.

## **1. Antecedentes y prueba de oposición de los postulantes**

### **1.1. Álvarez, María Alejandra.**

#### **■ Estudios universitarios.**

- Licenciada en Matemática de la Universidad Nacional de Salta (UNSa), 2005, promedio: 7.00.
- Estudiante del Doctorado en Matemática en FaMAF.
- Examen de Doctorado en Matemática aprobado.

- 4 cursos de postgrado aprobados.

■ **Antecedentes docentes.**

- 6 cuatrimestres de docencia como Ayudante Alumno en la UNSa.
- 2 cursos de nivelación en la UNSa.
- Profesor Ayudante A, DS, en FaMAF desde agosto de 2009.

■ **Antecedentes en investigación.**

- No posee aún.

■ **Distinciones, premios y actividades de gestión.**

- 3 primeros puestos y 3 menciones de honor en certámenes “El número de oro”.

■ **Becas.**

- Beca de postgrado de CONICET desde 2006.
- Beca de Investigación para Estudiantes Avanzados del CIUNSA. Año 2004.

■ **Otros antecedentes.**

- Tutora del programa PACENI (2009).
- Ha asistido a numerosos congresos de matemática nacionales e internacionales, en los que ha realizado diversos cursos.

■ **Prueba de oposición.** La materia elegida para la exposición fue “Álgebra III” y el tema “Forma canónica de Jordan”. El ejercicio presentado fue interesante, pero planteaba un desafío al momento de explicarlo con claridad. De hecho, la resolución del ejercicio requería la separación en casos y al realizar algunos pasos no quedaba muy claro cual de los casos estaba considerando. Además, hubiera colaborado con la claridad de la exposición haber realizado una breve introducción describiendo la Forma de Jordan y cuáles serían los pasos a seguir para resolver el ejercicio. La clase en general fue buena y el uso del tiempo, el pizarrón y la velocidad de la exposición fueron correctos.

## 1.2. Arroyo, Romina Melisa

■ **Estudios universitarios.**

- Licenciado en Matemática, FaMAF–UNC (2008), promedio: 8.44.
- Estudiante del Doctorado en Matemática en FaMAF.
- Examen de Doctorado en Matemática aprobado.
- 1 curso de postgrado aprobado.

■ **Antecedentes docentes.**

- 5 cuatrimestres de docencia como Ayudante Alumno en FaMAF.

■ **Antecedentes en Investigación.**

- 1 artículo de investigación aceptado (en prensa).
- 3 presentaciones a congresos.
- 1 exposición en seminario.

■ **Distinciones, premios y actividades de gestión.**

- Primer premio en categoría Trabajo Final de Cátedra, 34 Jornadas Argentinas de Informática en Investigación Operativa, Rosario, 2005.
- Consejero suplente en el HCD de la FaMAF por el Claustro Estudiantil, nov. 2006–nov. 2007.

■ **Becas.**

- Beca de postgrado de CONICET desde 2008.
- Beca de apoyo para trabajos finales y tesinas, Agencia Córdoba Ciencia, 2007.

■ **Otros antecedentes.**



- Ha asistido a numerosos congresos de matemática nacionales e internacionales, en los que ha realizado diversos cursos.

- Obtuvo beca de pasaje y traslado para participar en la Escuela en Geometría Diferencial realizada en el ICTP, Trieste, 2–20 junio, 2008.

■**Prueba de oposición.** La materia elegida para la exposición fue “Álgebra I” y el tema “Teorema Fundamental de la Aritmética”. La clase fue amena, su uso del pizarrón excelente y el tema elegido muy adecuado. La exposición fue sumamente didáctica, exponiendo con claridad los conceptos teóricos involucrados y destacando la importancia de este teorema en el contexto general de la materia. El uso del tiempo asignado fue correcto.

### 1.3. Díaz, Verónica Susana

#### ■Estudios universitarios.

- Licenciada en Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Mar del Plata (2006), promedio: 9.36.

- Estudiante del Doctorado en Matemática en FaMAF.

- 2 cursos de postgrado aprobados.

- Examen de Doctorado en Matemática aprobado.

#### ■Antecedentes docentes.

- 6 cuatrimestres de docencia como Ayudante Alumno de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNMP.

- 3 cuatrimestres como Profesor Ayudante A, DS, FaMAF.

#### ■Antecedentes en Investigación.

- 1 exposición en seminario.

#### ■Distinciones, premios y actividades de gestión.

- Primer Escolta (2006) Universidad Nacional de Mar del Plata.

- Mejor promedio de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales, Universidad Nacional de Mar del Plata, promoción 2006.

- Asambleísta Universitaria en representación del claustro estudiantil. UNMP (Agosto 2002-Agosto 2004).

- Consejera del Departamento de Matemática, FCEyN, UNMP (2004).

- Veedor estudiantil en concursos de Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudante de primera.

#### ■Becas.

- Beca de postgrado de CONICET desde 2006.

#### ■Otros antecedentes.

- Ha asistido a numerosos congresos de matemática nacionales e internacionales, en los que ha realizado diversos cursos.

- Actual organizadora del Seminario de Alumnos de doctorado, FaMAF-UNC.

■**Prueba de oposición.** La materia elegida para la exposición fue “Análisis Matemático I” y el tema “Aplicaciones de la derivada”. El ejercicio presentado fue muy adecuado para el nivel requerido en la materia propuesta. Presentó al comienzo una interpretación gráfica del problema, lo cual, a continuación, ayudó a dar una resolución rigurosa del mismo. Mencionó además de manera precisa los conceptos teóricos a ser utilizados. Si bien el manejo del pizarrón fue el adecuado, la presentación podría haber sido un poco más pausada teniendo en cuenta la potencial audiencia.

### 1.4. Godoy, Yamile Alejandra

#### ■Estudios universitarios.

- Licenciada en Matemática, FaMAF, 2008, promedio: 8.84.

- Estudiante del Doctorado en Matemática de FaMAF.

- 1 curso de postgrado aprobado.

- Examen de Doctorado en Matemática aprobado.

■**Antecedentes docentes.**

- 6 cuatrimestres de docencia como Ayudante Alumno en FaMAF.

■**Antecedentes en Investigación.**

- 2 presentaciones en congresos.

■**Becas.**

- Beca de postgrado de CONICET, desde 2008.

- Beca de grado otorgada por el Programa Nacional de Becas Universitarias (2004–2007).

■**Distinciones, premios y actividades de gestión.**

- Premio Nacional Santander Río al mérito académico (2007).

- Consejera suplente por el claustro de Egresados desde junio de 2008 y continúa.

■**Otros antecedentes.**

- Ha asistido a numerosos congresos de matemática nacionales e internacionales, en los que ha realizado diversos cursos.

- Tutora del programa PACENI (2009).

■**Prueba de oposición.** La materia elegida para la exposición fue “Álgebra II” y el tema “Transformaciones lineales”. El problema elegido resultó adecuado para la materia en cuestión. La postulante desarrolló el ejercicio en forma clara y precisa, describiendo detalladamente en primer lugar los pasos a seguir para luego desarrollarlo con cuidado. Como única observación, consideramos que al estar trabajando con vectores representados en una base arbitraria, hubiera sido apropiado mencionar la relación de ésta con la base canónica. La utilización del pizarrón fue muy organizada y el manejo del tiempo fue correcto.

### 1.5. González, Alfredo Hipólito

■**Estudios universitarios.**

- Licenciado en Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la

- Universidad Nacional de Mar del Plata (2005), promedio: 8.62.

- Estudiante del Doctorado en Matemática en FaMAF.

- Examen de Doctorado en Matemática aprobado.

- 2 cursos de postgrado aprobados.

■**Antecedentes docentes.**

- 2 cuatrimestres de docencia como Ayudante Alumno en la Universidad Nacional de Mar del Plata.

- 2 años completos de experiencia docente en nivel medio.

■**Antecedentes en Investigación.**

- No posee aún.

■**Becas.**

- Beca de postgrado de CONICET, desde abril de 2009.

- Beca de postgrado de SECYT-UNC, desde julio de 2006 a marzo de 2009.

- Beca de postgrado FONCYT, desde mayo hasta junio de 2006.

■**Distinciones, premios y actividades de gestión.**

- No posee.

■ **Otros antecedentes.**

- Ha asistido a numerosos congresos de matemática nacionales e internacionales, en los que ha realizado diversos cursos.
- Actual organizador del Seminario de Alumnos de doctorado, FaMAF-UNC.

■ **Prueba de oposición.** La materia elegida para la exposición fue “Análisis Matemático I” y el tema “Límite de funciones”. El ejercicio presentado fue muy adecuado para la materia seleccionada. La clase fue amena, motivando inicialmente la definición de límite con ejemplos gráficos. Seguidamente, explicó formalmente esta definición enfatizando conceptos claves de la misma. Cada uno de los incisos del ejercicio ejemplificaban diferentes situaciones a tener en cuenta al momento de aplicar la definición. Sin embargo, teniendo en cuenta la potencial audiencia, consideramos que ciertos pasos deberían haberse realizados con más cuidado. El manejo del tiempo fue correcto y si bien la utilización del pizarrón fue apropiada, habría sido deseable que presionara más la tiza.

**1.6. Reggiani, Silvio Nicolás**

■ **Estudios universitarios.**

- Licenciado en Matemática (FaMAF, 2008), promedio: 9.56.
- Estudiante del Doctorado en Matemática en FaMAF.
- 1 curso de postgrado aprobado.
- Examen de Doctorado en Matemática aprobado.

■ **Antecedentes docentes.**

- 6 cuatrimestres de docencia como Ayudante Alumno de la FaMAF.
- 2 veces ayudante del curso de nivelación de FaMAF.
- Docente de un módulo del curso preuniversitario Elementos de Matemática. Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, 2008.
- Profesor Ayudante A, DS, en FaMAF desde agosto de 2009.

■ **Antecedentes en Investigación.**

- 2 exposiciones en congresos.
- 2 trabajos de investigación enviados a publicar (preprints).

■ **Becas.**

- Beca de postgrado de CONICET, desde 2008.
- Beca de la Agencia Córdoba Ciencia para la realización del Trabajo Especial de la Licenciatura en Matemática (FaMAF), durante 2007.

■ **Distinciones, premios y actividades de gestión.**

- Segundo premio en el concurso de monografías de la UMA, 2005.
- Escolta FaMAF, 2007.
- Premio Universidad 2007, Mención Especial.
- Beca de postgrado de CONICET, desde abril de 2008.
- Premio otorgado por la revista "Punto a Punto", septiembre de 2008.
- Consejero suplente por el claustro de egresados en FaMAF desde junio de 2008.

■ **Otros antecedentes.**

- Tutor del programa PACENI (2009).
- Ha asistido a numerosos congresos de matemática nacionales e internacionales, en los que ha realizado diversos cursos.

■ **Prueba de oposición.** La materia elegida para la exposición fue “Análisis Matemático II” y el tema “Teorema Fundamental del Cálculo”. El ejercicio fue muy adecuado al nivel de la materia y fue presentado de una manera clara y didáctica,

*resaltando las dificultades inherentes a este tema y los errores frecuentes en que incurren los alumnos al resolver problemas similares. Se mencionaron con precisión los conceptos teóricos involucrados. La exposición fue amena y el manejo del pizarrón y el tiempo fueron muy buenos.*

*Siendo las 13 hs. del día 28 de octubre este Tribunal da por finalizada su actuación.*

**42.** c/EXP-UNC: 12345/2009. En la reunión de 22 de Junio pasado se aprobó el Dictamen del Comité de Selección de dos Becas de Extensión para estudiantes de la Casa a fin de actuar como guías/divulgadores en las visitas del Planetario Municipal Móvil.

En esa oportunidad lo decidido fue: *Aprobar el Dictamen del Comité de Selección integrado por los Dres. Enrique A. Coleoni - David C. Merlo - Guillermo V. Goldes y, en consecuencia, designar a los Sres. Carolina S. VILLARREAL y Hugo SALDAÑO en sendas becas de extensión de la Facultad a fin de actuar como guías/divulgadores en las visitas al Planetario Municipal Móvil.*

El Dr. Guillermo V. Goldes, Director del Programa de Divulgación Científica y Cultura, mediante nota que dirige a la Dra. Esther Galina, Vicedecana a cargo de la Secretaría de Extensión, dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los fines de solicitar se designe como beneficiarios de las dos becas de extensión establecidas por Resolución HCD 114/2009 a los siguientes postulantes:

- 1) RODRIGUEZ, Facundo
- 2) KANAGUSUKU, María José

Los mismos fueron evaluados por el Comité de Selección establecido en la citada Resolución, en forma complementaria a la evaluación inicial, a causa de una secuencia de renunciaciones. Según se informa en el ACTA correspondiente, si bien los postulantes no tienen aprobado el segundo año de la Licenciatura en forma completa, durante la entrevista mostraron gran solvencia y aptitud para el desarrollo de las tareas propuestas, de las que por otra parte han tomado parte en el último mes. Asimismo debe destacarse que no existen al día de la fecha otros postulantes con segundo año aprobado y que se interesen en las tareas propias de la beca, situación que no variaría por lo menos hasta fin de año. Teniendo en cuenta que es necesario continuar brindando este servicio para-educativo a las escuelas municipales, es que efectúo esta solicitud.

Asimismo sugiero que para el futuro se suprima la exigencia de contar con segundo año aprobado para acceder a estas becas, ya que estimo conveniente que estudiantes de segundo año se involucren en esta tarea, para la cual sería suficiente con haber aprobado la materia Astronomía General I.

Producidas las renunciaciones de las dos personas designadas para tales fines la Dra. Galina dice:

Ante la renuncia de la Srta. Carolina Villarreal a la beca de extensión para actuar como guía/divulgador en las visitas del Planetario Municipal Móvil; y la presentación de dos postulantes más, Facundo Rodríguez y María José Kanagusuku, PASE al Comité de Selección a los fines de una nueva evaluación. Atte.-

A continuación el dictamen del comité de Selección integrado por los Dres. David C. Merlo - Enrique A. Coleoni - Guillermo V. Goldes. Dice:

#### **ACTA**

*En la Ciudad de Córdoba, y en el local de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, siendo las 14 horas del día 15 de octubre de 2009, se reúne el Comité de Selección designado por Res HCD N° 114/2009, a fin de confeccionar un orden de mérito complementario solicitado a fs. 26 para el otorgamiento de becas de extensión de la FaMAF para actuar como guías/divulgadores en las visitas al Planetario Municipal Móvil. Se encuentran presentes los Dres. Enrique Coleoni, David Merlo y Guillermo Goldes.*

*Se procede al análisis de los antecedentes de los dos postulantes a las becas, de acuerdo con las presentaciones contenidas en fs. 15 y 20 del expte. 0012345/2009, a saber:*

*RODRIGUEZ, Facundo*

*KANAGUSUKU, María José*

*De un primer análisis de dichas presentaciones surge que los candidatos no presentan el segundo año completo aprobado que se solicita en el Art. 2 de la Res. HCD 114/2009. Existiendo dudas acerca de si dicho "perfil solicitado" constituye una exigencia ineludible para el desempeño de las becas, y no existiendo otros candidatos, se decide continuar adelante con el proceso de evaluación.*

*Se procede a evaluar, en detalle, los antecedentes de los candidatos, y posteriormente se procede a tomarles la entrevista personal prevista.*

*Los criterios utilizados en la evaluación fueron:*

*A) Entrevista Personal*

- 1) elección de un tema de Astronomía a exponer.*
- 2) desempeño durante la exposición, organización y dominio del tema.*
- 3) expectativas laborales y su adecuación a la tarea a realizar.*
- 4) desempeño general durante la entrevista.*

*B) Experiencia en relación a la atención de escolares, conocimiento de las características de la educación primaria.*

*C) Antecedentes académicos*

- 1) Cantidad de materias aprobadas en la carrera.*
- 2) Ritmo de avance en la misma.*
- 3) Calificación obtenida en el examen final de aprobación de la asignatura "Astronomía General I".*

*Luego del análisis efectuado, surge el siguiente orden de mérito:*

- 1) RODRIGUEZ, Facundo*
- 2) KANAGUSUKU, María José*

*Se hace notar que durante la entrevista personal ambos postulantes manifiestan un desempeño destacable, tanto en la elección del tema a exponer, como en su desarrollo, organización y desempeño general. Ambos manifiestan antecedentes en acciones similares a las tareas a desarrollar en el planetario móvil. Este Comité considera que ambos candidatos se hallan capacitados para la tarea a desarrollar*

*En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de la presente en el lugar y fecha indicados.*

*La Dra. Esther Galina, Vicedecana, dice:*

*Expte. N° 0012345/2009.-*

*Córdoba, 30 de Octubre de 2009.-*

*PASE al H. Consejo Directivo a los fines se designe los beneficiarios de las dos becas de extensión establecidas por Resolución HCD 114/2009, de acuerdo a la evaluación realizada por el Comité de Selección; y se consideren las observaciones realizadas por el Dr. G. Goldes.*

*Atte.-*

**43.** *c/EXP-UNC: 21801/2009. El Dr. Marcos E. Gaudio, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:*

*Me dirijo a usted para solicitarle una licencia en mi cargo de prof. ayudante A DS de la FaMAF desde el día 1ro. de Noviembre hasta la finalización del cargo (febrero de 2010), puesto que es-*

toy designado en forma interina en la FCEFyN en un cargo de mayor jerarquía.

**44.** EXP-UNC: 39667/2009. La Dra. Cinthya E. Will solicita licencia con percepción de haberes por el lapso 08 de febrero a 31 de marzo de 2010 con el propósito de hacer uso de una beca Conicet-Fullbright para trabajar con el Prof. Joseh A. Wolf en la Universidad de Berkeley.

Adjunta carta de invitación del Dr. Wolf.

El Área Personal y Sueldos dice:

**INFORME:** EL AGENTE ESTA EN CONDICIONES DE ACCEDER A LA LICENCIA DEBE REALIZAR LA DDJJ DE COMPROMISO DE RETORNO ART 2º 1/91 (t.o.)

**45.** EXP-UNC: 41141/2009. El Dr. A. Oscar Brega, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al H. Consejo Directivo de esta Facultad, para solicitarle que tenga a bien autorizar la visita del Dr. Edward N. Wilson, Profesor Titular del Departamento de Matemática de Washigton University, Saint Louis, USA, desde el 8 y hasta el 12 de marzo de 2010.

El Dr. Wilson es un prestigioso Matemático, que ha publicado numerosos trabajos de investigación en temas tales como Geometría Diferencial Homogénea, Representaciones de Grupos de Lie, y actualmente está desarrollando valiosos aportes a la Teoría Matemática de Wavelets.

Su vivita seá muy provechosa tanto para profesores como para alumnos del doctorado de varios grupos de inventigación de nuestra Facultad (Teoría de Lie, Teoría de Números, Análisis y Ecuaciones Diferenciales y Geometría Diferencial), quienes tendrán oportunidad de participar de sus conferencias, como así también aprovechar su presencia para trabajar con él en temas de su especialidad.

**46.** Secretaría General presenta proyecto de resolución en base a la nota presentada por la Comisión Asesora de Matemática. Dice:

EXP – UNC XXXXX/2009

RESOLUCIÓN HCD N° XXX/07

VISTO

El vencimiento de los cargos interinos de Profesor Ayudante A con dedicación simple de Matemática, que se producirán el 28 de febrero de 2010;

CONSIDERANDO

Que es necesario llamar a selección interna para cubrir las vacantes a los fines de dar continuidad a las tareas de docencia e investigación;

Que la selección interna está reglamentada por la Ordenanza HCD 01/00 y su modificatoria Ordenanza HCD 01/03;

Que el Coordinador de la Sección Matemática ha propuesto la integración del correspondiente Jurado;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Llamar a selección interna para cubrir interinamente un cargos de Profesor A-

yudante A con dedicación simple (código interno 119/54) en el área Matemática.

ARTÍCULO 2º.- Integrar el jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares: Dra. María S. RIVEROS  
(Prof. Asociado – FaMAF)  
Dr. Diego J. VAGGIONE  
(Prof. Asociado– FaMAF)  
Dra. Cristina V. TURNER  
(Prof. Titular – FaMAF)

Miembros Suplentes: Dra. Linda V. SAAL  
(Prof. Titular – FaMAF)  
Dr. Héctor L. GRAMAGLIA  
(Prof. Adjunto – FaMAF)  
Dr. Oscar H. BUSTOS  
(Prof. Titular Plenario – FaMAF)

ARTÍCULO 3º.- Fijar el período de inscripción de postulantes del 16 al 20 de noviembre de 2009, los días hábiles de 09 a 13 hs. en Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende sin número, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4º.- El candidato deberá rendir una prueba de oposición de 20 minutos de duración máxima, que consistirá en la explicación de un problema de una de las materias establecidas en el art. 1º de la Res. HCD 288/99: Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Análisis Matemático III, Álgebra I, Álgebra II y Álgebra III.

ARTICULO 5º.- Los requisitos para el cargo figuran en el Anexo de la presente Resolución. Los postulantes deberán presentar:  
Nota de solicitud de inscripción dirigida al Sr. Decano.  
Carpeta de antecedentes donde deberá constar el domicilio real del aspirante.

- Nota de recusación a parte o a la totalidad de la Comisión Evaluadora, si correspondiere.
- Tema elegido para la prueba de oposición mencionada en el art. 4º de la presente Resolución.

Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTICULO 6º.- El dictamen deberá ser entregado por la Comisión Evaluadora a más tardar a las 12 hs. del día 30 de noviembre de 2009 en Secretaría Administrativa. A partir de ese momento los interesados podrán notificarse de lo dictaminado.

ARTÍCULO 7º.- La designación será desde el 01 de marzo de 2010 al 28 de febrero de 2011 y se hará según el orden de méritos aprobado.

ARTÍCULO 8º.- Désele la correspondiente difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE

MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A XXXX DÍAS DEL MES DE XXXXXX DE DOS MIL NUEVE.

PS

ANEXO I – RESOLUCIÓN HCD xxxxx/2009  
SELECCIÓN INTERNA

CARGOS: un Profesor Ayudante A con dedicación simple (código 119/54).

ÁREA: Matemática.

El candidato deberá poseer título de Doctor en Matemática con no más de cinco años de recibido. Además deberá acreditar capacidad e interés para el dictado de clases prácticas en las materias Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Análisis Matemático III, Álgebra I, Álgebra II y Álgebra III.

Deberá presentar un plan de tareas anual (art. 2º, Res. HCD 1/87), indicando su proyecto de trabajo para el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académicas, administrativas o de extensión convenientemente compatibilizadas con las tareas de investigación y docencia.

A continuación, nota de la Comisión Asesora de Matemática. Dice:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a la HCD de la FaMAF para solicitarle se realicen selecciones internas con las siguientes modalidades.

**1 Cargo de Profesor Ayudante A de Dedicación Simple.**

Los requisitos para acceder, además de los establecidos por el reglamento, a este cargo son:

- Ser doctor en matemática con no más de 5 años de recibido.

Motiva el pedido el hecho de que la CAM considera importante iniciar una política de retención y atracción de posgraduados en matemática con la finalidad de reforzar la planta docente en el área.

La designación debería hacerse desde 1 de marzo de 2010 hasta el 29 de febrero de 2012. En caso de producirse por licencias liberación de cargos de Profesor Ayudante A de Dedicación Simple en el Área Matemática, se deberá cubrir este tipo de perfil con hasta dos personas. Al producirse las mencionadas licencias, el primer cargo que se cubrirá será este, teniendo prioridad respecto a cubrir cargos adicionales en otras solicitudes de este documento.

El tribunal propuesto es el siguiente:

Dra. Silvina Riveros – Suplente Linda Saal

Dr. Diego Vaggione – Suplente: Dr. Hector Gramaglia

Dra. Cristina Turner – Dr. Oscar Bustos

Perfil:

El candidato deberá acreditar capacidad e interés para el dictado de clases prácticas en las materias Análisis Matemático I, II y III, Álgebra I, II y III de la licenciatura en matemática de la FaMAF. Deberá ser Doctor en Matemática o equivalente con no más de 5 años de recibido.

El candidato deberá rendir una prueba de oposición de 20 minutos de duración máxima que consistirá en la explicación de un problema de una de las seis materias requeridas. El candidato



deberá presentar el tema a desarrollar en la inscripción a la selección.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requiere de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

El candidato deberá acreditar tareas de investigación y deberá estar en condiciones de integrarse a la Sección Matemática, realizando su labor de investigación en el marco del o los Proyectos y/o Programas que se desarrollan en alguno de los Grupos de la Facultad.

Deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué área proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

**47** Secretaría General presenta proyecto de resolución en base a las notas presentadas por la Comisión Asesora de Matemática y la Comisión Asesora de Profesorados. Dice:  
EXP – UNC XXXXX/2009

RESOLUCIÓN HCD N° XXX/09

VISTO

El vencimiento de los cargos interinos de Profesor Ayudante A con dedicación simple de Matemática, que se producirán el 28 de febrero de 2010;

CONSIDERANDO

Que es necesario llamar a selección interna para cubrir las vacantes a los fines de dar continuidad a las tareas de docencia e investigación;

Que la selección interna está reglamentada por la Ordenanza HCD 01/00 y su modificatoria Ordenanza HCD 01/03;

Que el Coordinador de la Sección Matemática ha propuesto la integración del correspondiente Jurado;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Llamar a selección interna para cubrir interinamente un cargos de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/22) en el área Matemática.

ARTÍCULO 2°.- Integrar el jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares: Dr. Leandro R. CAGLIERO  
(Prof. Asociado – FaMAF)  
Dra. Mónica E. VILLARREAL  
(Prof. Adjunta – FaMAF)  
Dr. Adrián M. ANDRADA

(Prof. Adjunto – FaMAF)

Miembros Suplentes: Dr. Paulo A. TIRAO  
(Prof. Adjunto – FaMAF)  
Dra. Elida FERREYRA  
(Prof. Adjunta – FaMAF)  
Dr. Elvio A. PILOTTA  
(Prof. Adjunto – FaMAF)

ARTÍCULO 3°.- Fijar el período de inscripción de postulantes del 16 al 20 de noviembre de 2009, los días hábiles de 09 a 13 hs. en Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende sin número, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°.- El candidato deberá rendir una prueba de oposición de 20 minutos de duración máxima, que consistirá en la explicación de un problema de una de las siete materias básicas del Profesorado en Matemática: Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Análisis Matemático III, Álgebra I, Álgebra II, Geometría I y Geometría II.

ARTICULO 5°.- Los requisitos para el cargo figuran en el Anexo de la presente Resolución. Los postulantes deberán presentar:  
Nota de solicitud de inscripción dirigida al Sr. Decano.  
Carpeta de antecedentes donde deberá constar el domicilio real del aspirante.

- Nota de recusación a parte o a la totalidad de la Comisión Evaluadora, si correspondiere.
- Tema elegido para la prueba de oposición mencionada en el art. 4° de la presente Resolución.

Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTICULO 6°.- El dictamen deberá ser entregado por la Comisión Evaluadora a más tardar a las 12 hs. del día 30 de noviembre de 2009 en Secretaría Administrativa. A partir de ese momento los interesados podrán notificarse de lo dictaminado.

ARTÍCULO 7°.- La designación será desde el 01 de marzo de 2010 al 28 de febrero de 2011 y se hará según el orden de méritos aprobado.

ARTÍCULO 8°.- Désele la correspondiente difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A XXXX DÍAS DEL MES DE XXXXXX DE DOS MIL NUEVE.

PS

ANEXO I – RESOLUCIÓN HCD xxxx/2009  
SELECCIÓN INTERNA

CARGOS: un Profesor Ayudante A con dedicación simple (código 119/22).

ÁREA: Matemática.

El candidato deberá poseer título de Licenciado o Profesor en Matemática. Además debe-

rá acreditar capacidad e interés para el dictado de clases prácticas en las materias básicas del profesorado de matemática de la FaMAF: Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Análisis Matemático III, Álgebra I, Álgebra II, Geometría I y Geometría II. También colaborar en las materias de educación matemática Metodología y Práctica de la Enseñanza (P.M.) y Seminario Formador de Formadores.

Deberá presentar un plan de tareas anual (art. 2º, Res. HCD 1/87), indicando su proyecto de trabajo para el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

El candidato deberá desarrollar actividades de formación e investigación en educación matemática en el marco de una carrera de posgrado.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académicas, administrativas o de extensión convenientemente compatibilizadas con las tareas de investigación y docencia.

A continuación, nota de la Comisión Asesora de Matemática. Dice:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a la HCD de la FaMAF para solicitarle se realicen selecciones internas con las siguientes modalidades.

#### **1 Cargo de Profesor Ayudante A de Dedicación Simple.**

Fundamentado en la nota presentada por los Doctores Mónica Villarreal y Leandro Cagliero. Nota UNC: 0004854/2009. La designación debería ser del 1 de marzo de 2010 al 28 de febrero de 2011. No se debería cubrir más de un cargo de este tipo, aún habiendo licencias en cargos de Profesor Ayudante A de Dedicación Simple en el Área Matemática. Sugerimos que el llamado se realice utilizando como base la mencionada nota, pero respecto al segundo requisito cambiarlo por “Acreditar capacidad e interés para el dictado de clases prácticas en las siguientes materias básicas del profesorado de matemática de la FaMAF: Análisis Matemático I, II y III, Álgebra I y II, y Geometría I y II. También para colaborar en las materias de educación matemática Metodología y Práctica de la Enseñanza (P.M.) y Seminario Formador de Formadores.”

El tribunal propuesto es el siguiente:

Dr. Leandro Cagliero – Suplente: Dr. Paulo Tirao

Dra. Monica Villarreal – Suplente: Dr. Humberto Alagia

Dr. Adrián Andrada – Suplente: Dr. Marcos Salvai

Perfil:

El candidato deberá:

- Poseer título universitario de grado afín a las carreras de Licenciatura y Profesorado en Matemática.
- Acreditar capacidad e interés para el dictado de clases prácticas en las siguientes materias básicas del profesorado de matemática de la FaMAF: Análisis Matemático I, II y III, Álgebra I y II y Geometría I y II del profesorado en matemática de la FaMAF. También para colaborar en las materias de educación matemática Metodología y Práctica de la Enseñanza (P.M.) y Seminario Formador de Formadores.
- Desarrollar actividades de formación e investigación en educación matemática en el marco de una carrera de posgrado.

Deberá poseer título de grado Profesor en Matemática.

El candidato deberá rendir una prueba de oposición de 20 minutos de duración máxima que consistirá en la explicación de un problema de una de las siete materias básicas requeridas. El candidato deberá presentar el tema a desarrollar en la inscripción a la selección.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requiere de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué área proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Los Dres. Mónica E. Villarreal y Leandro R. Cagliero, miembros de la Comisión Asesora de Profesorados, con relación a este tema, dirigiéndose al Dr. Tiraboschi, presentan lo siguiente:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la CAM, a fin de solicitarle se considere la posibilidad de que la CAM apoye y gestione ante el HCD que uno de los cargos del pool de la Sección Matemática tenga un perfil orientado al área Educación Matemática.

Motivan este pedido:

- La necesidad de promover la formación de recursos humanos en el área Educación Matemática a fin de consolidar y fortalecer actividades de investigación y docencia en dicha área.
- La conveniencia de que la Sección Matemática participe activamente en la selección del personal docente que desempeñe sus actividades en las materias de la carrera Profesorado en Matemática que se dictan en Famaf, particularmente las pedagógicas.
- El hecho que, actualmente, algunas de las materias pedagógicas de la carrera Profesorado en Matemática están a cargo, desde hace muchos años, de docentes de nuestra sección que próximamente estarán en condiciones de jubilarse y sería ideal que nuestra sección se encuentre preparada para afrontar esta situación.

Teniendo en cuenta los motivos antes expresados, se considera que un perfil adecuado debería incluir las siguientes pautas para el postulante:

- *Poseer título universitario de grado afín a las carreras de Licenciatura y Profesorado en Matemática.*
- *Acreditar capacidad y interés para el dictado de clases prácticas en las materias básicas de Matemática y para colaborar en el dictado de clases de las materias de Educación Matemática de nuestra facultad.*
- *Desarrollar actividades de formación e investigación en educación matemática en el marco de una carrera de posgrado.*

Como antecedente a ser contemplado, cabe destacar que hace algunos años, la Sección Matemática apoyó la creación de un cargo de Profesor Adjunto con perfil en el área Educación Matemática para atender este tipo de necesidades académicas de nuestra facultad.

Quedamos a su disposición para lo que fuera necesario en relación a este pedido y aprovechamos para saludarlo cordialmente.

**48.** Secretaría General presenta proyecto de resolución en base a las notas presentadas por la Comisión Asesora de Matemática y los Consejeros por el Claustro Egresados.  
Dice:

EXP – UNC XXXXX/2009

RESOLUCIÓN HCD N° XXX/07

VISTO

El vencimiento de los cargos interinos de Profesor Ayudante A con dedicación simple de Matemática, que se producirán el 28 de febrero de 2010;

CONSIDERANDO

Que es necesario llamar a selección interna para cubrir las vacantes a los fines de dar continuidad a las tareas de docencia e investigación;

Que la selección interna está reglamentada por la Ordenanza HCD 01/00 y su modificatoria Ordenanza HCD 01/03;

Que el Coordinador de la Sección Matemática ha propuesto la integración del correspondiente Jurado;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Llamar a selección interna para cubrir interinamente tres cargos de Profesor Ayudante A con dedicación simple (códigos internos 119/43, 119/44 y 119/45) en el área Matemática.

ARTÍCULO 2°.- Integrar el jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares: Dra. María I. PACHARONI  
(Prof. Asociada – FaMAF)  
Dra. Silvia M. OJEDA  
(Prof. Ayudante A – FaMAF)  
Dra. Sonia L. NATALE  
(Prof. Asociada – FaMAF)

Miembros Suplentes: Dra. Sofía R. PACZKA  
(Prof. Adjunta – FaMAF)  
Dra. Elida FERREYRA  
(Prof. Adjunta – FaMAF)  
Dr. Elvio A. PILOTTA  
(Prof. Adjunto – FaMAF)

ARTÍCULO 3°.- Fijar el período de inscripción de postulantes del 16 al 20 de noviembre de 2009, los días hábiles de 09 a 13 hs. en Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende sin número, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°.- El candidato deberá rendir una prueba de oposición de 20 minutos de duración máxima, que consistirá en la explicación de un problema de una de las materias establecidas en el art. 1° de la Res. HCD 288/99: Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Análisis Matemático III, Álgebra I, Álgebra II y

## Álgebra III.

- ARTICULO 5º.- Los requisitos para el cargo figuran en el Anexo de la presente Resolución. Los postulantes deberán presentar:  
 Nota de solicitud de inscripción dirigida al Sr. Decano.  
 Carpeta de antecedentes donde deberá constar el domicilio real del aspirante.
- Nota de recusación a parte o a la totalidad de la Comisión Evaluadora, si correspondiere.
  - Tema elegido para la prueba de oposición mencionada en el art. 4º de la presente Resolución.

Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

- ARTICULO 6º.- El dictamen deberá ser entregado por la Comisión Evaluadora a más tardar a las 12 hs. del día 30 de noviembre de 2009 en Secretaría Administrativa. A partir de ese momento los interesados podrán notificarse de lo dictaminado.

- ARTÍCULO 7º.- Las designaciones serán desde el 01 de marzo de 2010 al 28 de febrero de 2011 y se harán según el orden de méritos aprobado, teniendo en cuenta que al menos dos de los nombrados no tengan más de un año de antigüedad en un cargo docente de igual o mayor jerarquía en la UNC, al momento de la designación.

- ARTÍCULO 8º.- Désele la correspondiente difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A XXXX DÍAS DEL MES DE XXXXXX DE DOS MIL NUEVE.

PS

ANEXO I – RESOLUCIÓN HCD xxxx/2009  
SELECCIÓN INTERNA

CARGOS: tres Profesores Ayudantes A con dedicación simple (código 119/43, 119/44 y 119/45).

ÁREA: Matemática.

El candidato deberá poseer el título de Licenciado en Matemática, ser estudiante del doctorado en matemática (tener aprobado el examen de matemática para el doctorado) y acreditar capacidad e interés para el dictado de clases prácticas en las materias Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Análisis Matemático III, Álgebra I, Álgebra II y Álgebra III.

Deberá presentar un plan de tareas anual (art. 2º, Res. HCD 1/87), indicando su proyecto de trabajo para el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

El candidato deberá acreditar tareas de investigación y avances en su formación de grado. Además deberá estar en condiciones de integrarse a la Sección Matemática, realizando su labor de investigación en el marco del o los proyectos y/o programas que se desarrollan en alguno de los Grupos de la Facultad

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por

el Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académicas, administrativas o de extensión convenientemente compatibilizadas con las tareas de investigación y docencia.

A continuación, nota de la Comisión Asesora de Matemática. Dice:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a la HCD de la FaMAF para solicitarle se realicen selecciones internas con las siguientes modalidades.

### **3 Cargos de Profesor Ayudante A de Dedicación Simple.**

Los requisitos para acceder, además de los establecidos por el reglamento, a este cargo son:

- Ser estudiante de doctorado en matemática.
- Tener aprobado el examen de matemática para el doctorado.

La selección se hará por orden de mérito, pero teniendo en cuenta que entre los seleccionados haya al menos 2 personas que no tengan más de año de antigüedad en un cargo docente, de la UNC, en el área matemática o para el dictado o apoyo de clases en matemática.

Las designaciones deberán hacerse desde el 1 de marzo de 2010 hasta el 28 de febrero de 2011. En caso de producirse por licencias liberación de cargos de Profesor Ayudante A de Dedicación Simple en el Área Matemática, se deberá cubrir este tipo de perfil hasta donde sea necesario, teniendo en cuenta que el primer cargo excedente a partir de una licencia a cubrir debe ser para un posgraduado.

Dra. María Inés Pacharoni – Suplente: Dra. Sofía Paczka

Dra. Silvia Ojeda – Suplente: Dra. Élide Ferreyra

Dra. Sonia Natale – Suplente – Dr. Elvio Pilotta

Perfil:

El candidato deberá acreditar capacidad e interés para el dictado de clases prácticas en las materias Análisis Matemático I, II y III, Álgebra I, II y III de la licenciatura en matemática de la FaMAF. Deberá poseer título de Licenciado en Matemática.

El candidato deberá rendir una prueba de oposición de 20 minutos de duración máxima que consistirá en la explicación de un problema de una de las seis materias requeridas. El candidato deberá presentar el tema a desarrollar en la inscripción a la selección.

El candidato deberá acreditar tareas de investigación y avances en su formación de posgrado.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requiere de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

El candidato deberá estar en condiciones de integrarse a la Sección Matemática, realizando su labor de investigación en el marco del o los Proyectos y/o Programas que se desarrollan en alguno de los Grupos de la Facultad.

Deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué área proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, As-

tronomía y Física.

Los Consejeros por el Claustro de los Egresados hacen la siguiente propuesta:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio al HCD de la FaMAF para proponerle la siguiente modalidad para hacer el llamado a selección interna para cubrir 3 cargos de Profesor Ayudante A de DS.

El requisito para acceder a este cargo, además de lo establecido por el reglamento, es:

Ser estudiante del Doctorado en Matemática.

El candidato deberá rendir una prueba de oposición de 20 minutos de duración máxima que consistirá en la explicación de un problema de una de las siguientes materias:

Álgebra I

Álgebra II

Álgebra III

Análisis Matemático I

Análisis Matemático II

Análisis Matemático III

La selección se hará por orden de mérito, pero teniendo en cuenta que entre los seleccionados haya al menos 2 personas que no tengan más de un año de antigüedad en un cargo docente, de igual o mayor jerarquía, de la UNC, en el área matemática o para el dictado o apoyo de clases en matemática.

Las designaciones deberán hacerse desde el 1 de marzo de 2010 hasta el 28 de febrero de 2011 y el orden de mérito que se obtuviera de esta selección tendrá validez por un año. En caso de producirse —por licencias o renunciaciones— liberación de cargos de Profesor Ayudante A de Dedicación Simple en el Área Matemática, se deberá cubrir este tipo de perfil hasta donde sea necesario, teniendo en cuenta que el primer cargo a cubrir deberá ser para un posgraduado.

**Observación:** Dado el perfil propuesto, es conveniente que el tribunal que se designe no incluya ningún director de los posibles postulantes.

**49.** Secretaría General presenta proyecto de resolución en base a las notas presentadas por la Comisión Asesora de Matemática y los Consejeros por el Claustro Egresados. Dice:

EXP – UNC XXXXX/2009

RESOLUCIÓN HCD N° XXX/09

VISTO

El vencimiento de los cargos interinos de Profesor Ayudante A con dedicación simple de Física, que se producirán el 28 de febrero de 2010;

CONSIDERANDO

Que es necesario llamar a selección interna para cubrir las vacantes a los fines de dar continuidad a las tareas de docencia e investigación;

Que la selección interna está reglamentada por la Ordenanza HCD 01/00 y su modificatoria Ordenanza HCD 01/03;

Que el Coordinadora de la Sección Física ha propuesto la integración del correspondiente Jurado;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE



MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

- ARTÍCULO 1º.- Llamar a selección interna para cubrir interinamente tres cargos de Profesor Ayudante A con dedicación simple (códigos internos 119/01, 119/09 y 119/12) en el área Física.
- ARTÍCULO 2º.- Integrar el jurado de la siguiente manera:
- Miembros Titulares: Dr. Gustavo J. SIBONA  
(Prof. Adjunto – FaMAF)  
Dr. Guillermo E. STUTZ  
(Prof. Adjunto – FaMAF)  
Lic. Oscar A. VILLAGRA  
(Prof. Titular – FaMAF)
- Miembros Suplentes: Dr. Omar OSENDA  
(Prof. Adjunto – FaMAF)  
Dr. Alberto E. WOLFENSON  
(Prof. Asociado– FaMAF)  
Dr. Carlos L. DI PRINZIO  
(Prof. Adjunto – FaMAF)
- ARTÍCULO 3º.- Fijar el período de inscripción de postulantes del 16 al 20 de noviembre de 2009, los días hábiles de 09 a 13 hs. en Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende sin número, Ciudad Universitaria.
- ARTÍCULO 4º.- El candidato deberá rendir una prueba de oposición de 20 minutos de duración que consistirá en el desarrollo de un tema de su elección de alguna de las siguientes materias: Introducción a la Física, Física General I, Física General II, Física General III y Física General IV.
- ARTÍCULO 5º.- Los requisitos para el cargo figuran en el Anexo de la presente Resolución. Los postulantes deberán presentar:
- Nota de solicitud de inscripción dirigida al Sr. Decano.  
Carpeta de antecedentes donde deberá constar el domicilio real del aspirante.
- Nota de recusación a parte o a la totalidad de la Comisión Evaluadora, si correspondiere.
  - Tema elegido para la prueba de oposición mencionada en el art. 4º de la presente Resolución.
- Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.
- ARTÍCULO 6º.- El dictamen deberá ser entregado por la Comisión Evaluadora a más tardar a las 12 hs. del día 30 de noviembre de 2009 en Secretaría Administrativa. A partir de ese momento los interesados podrán notificarse de lo dictaminado.
- ARTÍCULO 7º.- Las designaciones será desde el 01 de marzo de 2010 al 28 de febrero de 2011 teniendo en cuenta que los nombrados no tengan más de un año de antigüedad en un cargo docente de igual o mayor jerarquía en la UNC, al momento de la

designación. (y se harán según el orden de méritos aprobado).

ARTÍCULO 8º.- Désele la correspondiente difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A XXXX DÍAS DEL MES DE XXXXXX DE DOS MIL NUEVE.

PS

ANEXO I – RESOLUCIÓN HCD xxxxx/2009  
SELECCIÓN INTERNA

CARGOS: tres Profesores Ayudantes A con dedicación simple (código 119/01, 119/09 y 119/12).

ÁREA: Física.

El candidato deberá poseer el título de Licenciado en Física, ser estudiante del doctorado en Física y acreditar capacidad e interés para el dictado de clases prácticas en las materias Introducción a la Física, Física General I, Física General II, Física General III y Física General IV..

Deberá presentar un plan de tareas anual (art. 2º, Res. HCD 1/87), indicando su proyecto de trabajo para el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

El candidato deberá acreditar tareas de investigación y avances en su formación de grado. Además deberá estar en condiciones de integrarse a la Sección Física, realizando su labor de investigación en el marco del o los proyectos y/o programas que se desarrollan en alguno de los Grupos de la Facultad

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académicas, administrativas o de extensión convenientemente compatibilizadas con las tareas de investigación y docencia.

EXP-UNC: 41522/2009. Por su parte la Comisión Asesora de Física hace la siguiente presentación:

En respuesta a la consulta realizada por el Secretario General de la Facultad, Dr. Walter Dal Lago, me dirijo a Ud. y por su intermedio al HCD para poner en su conocimiento el criterio que la CAF considera adecuado para la próxima selección interna para cubrir los cargos de Ayudante A, DS de la Sección Física.

Esta Comisión propone que, para acceder a uno de los mencionados cargos, el postulante deba:

1. ser alumno del doctorado en Física de la FaMAF y
2. dar una clase de oposición de 20 minutos de duración, donde desarrolle un tema de su elección de alguna de las materias: Introducción a la Física, Física I, II, III ó IV.

Se sugiere que la designación sea por dos años.

Con el objeto de simplificar la tarea evaluadora del tribunal, se adjunta a la presente un modelo de currículum vitae que deberá ser completado por los aspirantes a los cargos y presentado al momento de la inscripción. Se podría publicar el archivo correspondiente

en la página web de la facultad, de manera que los interesados puedan descargarlo y completarlo electrónicamente.

El tribunal propuesto para dicha selección interna es el siguiente:

Dr. Gustavo Sibona  
 Dr. Guillermo Stutz  
 Lic. Oscar A. Villagra  
 Dr. Omar Osenda (suplente)  
 Dr. Alberto Wolfenson (suplente)  
 Dr. Carlos Di Prinzio (suplente)

Seguidamente, la CAF sugiere un modelo de curriculum.

### **1. Datos Personales**

**Nombre y Apellido:**

**Edad:**

**Título:**

**Año de ingreso en la carrera:**

**Año de egreso:**

**Promedio (incluyendo aplazos):**

**Categorización en el programa de Incentivos:**

### **2. Investigación**

Indicar en el siguiente orden: título del trabajo, autores, nombre de la revista, volumen, año, páginas.

#### **2.1. Trabajos Publicados en Revistas**

**2.2. Trabajos Publicados en Anales de Congresos:** (Conferencias, ponencias, simposios o comunicaciones editadas a la fecha en suplementos de revistas de circulación periódica o Libros Anales del Congreso o Simposio).

**2.3. Trabajos en prensa:** (No incluir borradores ni manuscritos no publicados).

**2.4. Trabajos enviados y aún no aceptados para publicación:** (No incluir borradores ni manuscritos no publicados).

**2.4. Asistencia a Reuniones Científicas y Tecnológicas:** (Indicar la denominación oficial del evento, lugar y fecha, tipo de participación y título de los trabajos presentados. Las presentaciones a congresos publicadas como resúmenes (“abstracts”) deberán citarse en este apartado.)

### **3. Formación**

Listar cronológicamente el tipo de beca, el curso o el motivo del viaje indicando la duración, y la institución otorgante de los mismos.

#### **3.1. Becas obtenidas**

#### **3.2. Cursos de perfeccionamiento realizados**

#### **3.3. Viajes de estudio**

### **4. Antecedentes docentes**

#### **4.1. Como Ayudante Alumno**

#### **4.2. En una institución ajena a la UNC**

#### **4.3. En la UNC**

### **5. Distinciones o premios obtenidos**

## **6. Otras actividades desarrolladas (no contempladas en los apartados anteriores)**

Los Consejeros por el Claustro de los Egresados presentan su propuesta:

Para cubrir los de Profesor Ayudante A dedicación simple en la Sección Física, se propone que el postulante deba:

- Ser estudiante de la carrera de Doctorado en Física
- Dar una clase de oposición de 20 minutos de duración máxima que consistirá en la explicación de un problema de una de las siguientes materias: Introducción a la física, Física Gral. I, Física Gral. II, Física Gral. III o Física Gral. IV.

La asignación de los cargos se hará de acuerdo al orden de mérito resultante, pero garantizando que entre los seleccionados haya al menos 3 personas que al momento de la designación no hayan desempeñado, durante un año o más, un cargo docente universitario de igual o mayor jerarquía al del objeto de la selección.

En caso de producirse vacancias por licencias se cubrirán utilizando el mismo orden de méritos, pero en ningún caso se asignará a la misma persona más de un cargo.

Las designaciones serán por un año, comenzando el 1 de marzo de 2010 y finalizando el 28 de febrero de 2011.

**50** ■ NOTA-UNC: 3132/2009. El Académico Prof. Dr. Arturo Maldonado Bas, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a la Secretaría de Extensión, para solicitarle la prestación de los servicios que en hoja adjunta se detallan.

Adjunta, Solicitud de Prestación de Servicios (consta de 3 folios).

La Dra. Esther Galina, Vicedecana y a cargo de la Secretaría de Extensión, dice:

Notifíquese al área Contable.

La Srta. Laura E. Ribone, Cra. Jefe Div. Cont. y Tesorería, dice:

Visto y Notificado, pase a la Secret. Extensión para su archivo.

En hojas separadas hay un reporte técnico que lleva la firma del Dr. Luis M.R. Fabietti, Responsable del Grupo ciencia de Materiales (consta de 5 folios).

Finalmente la Dra. Galina dice:

PASE al H. Consejo Directivo a los fines que tome conocimiento del Informe Final presentado por el Grupo de Investigación Ciencias de Materiales, sobre el Servicio prestado a la Clínica de Ojos Maldonado Bas Privada SRL.

Atte.-

**51** ■ EXP-UNC: 32668/2009. El Sr. Rodolfo J. Roderá, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a la Secretaría de Extensión, para solicitarle a la prestación de los servicios que en hoja adjunta se detallan.

Adjunta Solicitud de Prestación de Servicios (consta de 3 folios).

La Dra. Esther Galina, Vicedecana y a cargo de la Secretaría de extensión, dice:

PASE al Dr. Roberto Daniel Pérez, a fin de que manifieste su conformidad para la prestación del servicio a la empresa José M. Alladio e Hijos SA. Atte.

El Dr. Roberto D. Pérez, dirigiéndose al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de notificarle que acepto realizar el servicio técnico solicitado por la empresa Alladio S.A. Según expediente 0032668/2009.

La Dra. Esther Galina, Vicedecana dice:

PASE al Área Económica Financiera a sus efectos. Atte.-

La Srta. Laura E. Ribone, Cra. Jefe Div. Cont. y Tesorería, dice:

Visto por el AEF Pase a Secretaría de Extensión para su archivo.

En hojas separadas se adjunta Informe de Análisis (consta de 12 folios).

Por último, la Dra. Galina dice:

PASE al H. Consejo Directivo a los fines que tome conocimiento del Informe Final presentado pro el Dr. Roberto Daniel Pérez, sobre el Servicio prestado a la firma “José M. Alladio e Hijos SA”.-

Atte.-